



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
TOMO CLI HERMOSILLO, SONORA.

JUEVES 11 DE MARZO DE 1993

NUMERO 20

"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"

GOBIERNO ESTATAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA C. MARÍA DE LOS ANGELES ARVAYO CORDOVA AL CARGO DE REGIDORA PROPIETARIA PLURINOMINAL POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DEL H. AYTO. DE BACANORA, SONORA, DESIGNÁNDOSE PARA ESTE MISMO CARGO A LA C. LORENZA LÓPEZ MELÉNDREZ. -

3 , 4

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

CONVENIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO 03-3009-92 DEL FRACCIONAMIENTO "NUEVO CAJEME" DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MUNICIPIO DE CAJEME, QUE CELEBRA EL H. AYTO. DE ESTE MISMO NOMBRE CON "EL INFONAVIT"

5 A 11

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

CONVENIO DE REGULARIZACIÓN DEL (SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 2)



FRACCIONAMIENTO "LA ESPERANZA II", PRIMERA Y UNICA ETAPA, DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MISMO NOMBRE CON "EL INFONAVIT". 12 A 17

G O B I E R N O F E D E R A L

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS
REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL AGUA PRIETA, SONORA (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN). 18 A 23

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES 24 A 46

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 2 , 47

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. (3) 24,30,35
JESÚS VALENCIA SALCIDO. 24
BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A.
LIC. VÍCTOR MANUEL VALDEZ GONZÁLEZ (2) 24,30
BANORO, S.A. (3) 25,34,35
LIC. ALFONSO RAMÍREZ CHAIREZ. 25
JOSÉ EDUARDO LEMMEN MEYER GONZÁLEZ.
BANCO BCH, S.A.
BANCOMER, S.A. (3) 26,27
JAIME DURÁN OCHOA. 26
MAZÓN HERMANOS.
BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. 27
LIC. RAMÓN RENÉ RAMÍREZ ORTIZ (2)
ELEAZAR VARGAS NOLASCO. 28
MARCO ANTONIO TÉLLEZ ULLOA.
LIC. ROBERTO ENCINAS MELÉNDREZ (2)
LIC. JOSÉ R. ACOSTA BALLESTEROS. 29
LIC. FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO.
BANCA SERFIN, S.A. (4) 29,32,35
LIC. FRANCISCO GALLEGOS MARTÍNEZ. 30
LIC. JESÚS FRANCISCO FÉLIX RAMÍREZ.
LUIS FERNANDO ORTEGA ESTRADA. 31
BANCA CREMI, S.A.
ARNOLDO GRANILLO VALLE.
LIC. CARLOS A. RUINK.
LIC. JAIME GARCÍA LÓPEZ. 32
LIC. APOLINAR GÓMEZ GARCÍA (2)
HOGARES DE SONORA, S.A. DE C.V. 33
RAÚL CÁÑEZ MORENO.
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ (5) 33,34,36
ROBERTO MACÍAS RUVALCABA. 35

JUICIOS HIPOTECARIOS

BANCO INTERNACIONAL, S.A. 36
RAFAEL VALDEZ LIERA.
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.

(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 47)





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

A C U E R D O :



Diputación Permanente

SECRETARIA

NUM. 527

Hermosillo, Sonora, 22 de febrero de 1993.
"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"

C. Gobernador Constitucional del Estado,
P r e s e n t e .

La Diputación Permanente en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

" A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 139 y 141 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, en relación con los artículos 20 y 21 del mismo ordenamiento legal, y en virtud de la renuncia de la C. MARIA DE LOS ANGELES ARVAYO CORDOVA al cargo de Regidora Propietaria Plurinominal por el Partido Acción Nacional del H. Ayuntamiento de BACANORA, Sonora, se designa para el mismo cargo a la C. LORENZA LOPEZ MELENDREZ, quien hasta hoy fué Regidora Suplente Plurinominal del propio Ayuntamiento. A fin de notificar este Acuerdo y proveer a la toma de protesta de Ley a la funcionaria designada, se comisiona al C. -- Dip. Enrique Fox Romero."

Lo que comunicamos a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.



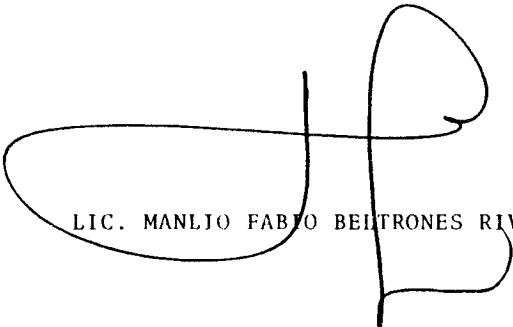
A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

FELICIANO RAFAEL VALBUENA MALDONADO
DIPUTADO PRESIDENTE.



DANIEL ERNESTO TRELLES IRURETAGOYENA
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres.


LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,


LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.



AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ESTADO DE SONORA

CONVENIO DE AUTORIZACION NUMERO 03-2009-22 DEL FRACCIONAMIENTO "NUEVO CAJEME", DE CIUDAD OBERGON, SONORA, MUNICIPIO DE CAJEME, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL P.D.T. MUNICIPAL D. FAUSTINO FELIX ESCALANTE; EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ROMANEO ALVAREZ ESPINOSA; EL SIINDICO PROPIETARIO D. AGUSTO PARRA MARES Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ING. DOMESTENES SANCHEZ LOPEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. JOSE FRANCISCO CORRAL GONZALEZ, EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INFONAVIT", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- EN BENEFICIO DE LA BREVEDAD DE ESTE CONTRATO SE HARAN LAS SIGUIENTES ABRUEVIATURAS: A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME SE LE DENOMINARA "LA DIRECCION" Y A LA DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAJEME EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "DINAPAC".

SEGUNDA.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO LO CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL TITULO TERCERO DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA LEY".

TERCERA.- EL C. LIC. JOSE FRANCISCO CORRAL GONZALEZ, MANIFIESTA QUE "EL INFONAVIT" ES UN ORGANISMO DE SERVICIO SOCIAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO CREADO POR LA LEY PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1972, Y QUE TIENE POR OBJETO FUNDAMENTAL LA ADMINISTRACION DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS Y DESARROLLO, COORDINACION Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCION DE HABITACIONES DESTINADAS A SER ADQUIRIDAS POR LOS TRABAJADORES.

CUARTA.- QUE SU REPRESENTADO "EL INFONAVIT", LE OTORGO PODER GENERAL PARA FLEITOS Y CORRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE MANTENIMIENTO, CUDIENDO EJERCERLO ANTE PERSONAS FISICAS O MORALES, Y ANTE AUTORIDADES DE TOTA ESPECIE O FUERA, POR LO QUE SE PRESENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR LO ACREDITA CON COPIA DEL TESTIMONIO DE LA FECHITUDA PUBLICA NUMERO 33,551 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO), PAGADA EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, ANTE LA FE DEL LIC. EMILIANO ZUBIRIA MAQUEO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICINCO, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON FECHA DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 5,053 (CINCO MIL CINCUENTA Y TRES), DEL VOLUMEN QUINCE L-1, DE LA SECCION COMERCIO, CON FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, Y DECLARA QUE EL PODER QUE LE FUE OTORGADO NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO.

AREA DE VIALIDAD	22,339,824 m ²
AREA CENTRO SOCIAL	400,000 m ²
TOTAL	22,739,824 m ²

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



3 MANZANAS:

HUINERO DE MANZANAS:	DE LOTE A LOTE:	Nº. DE LOTES:	AREA VENDIBLE:	AREA NO VENDIBLE:
I	1 AL 46	46	6,723.00	
II	1 AL 42	42	7,119.00	
III	1 AL 40	40	6,691.32	
IV	1 AL 48	48	7,119.00	
V	1 AL 36	36	5,418.00	
VIa	AREA DE DONACION			17,040.925
VII	AREA COMERCIAL		750.00	
VIc	AREA CENTRO SOCIAL		400.00	
VId	1 AL 18	18	2,709.00	
VII	1 AL 30	30	4,356.00	
VIII	1 AL 46	46	6,691.32	
			47,958.64	17,040.925

NOTA : SE HARAN 636 (SEISCIENTAS TREINTA Y SEIS) VIVIENDAS POR SER DUPLEX.

CUARTA.- "EL INFONAVIT" SE OBLIGA A RESPECTAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL CONTRATO ANTERIOR, QUE SOLO PODRAN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACION DE "EL AYUNTAMIENTO", DEBIENDO CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURIDICAS EN VIGOR.

QUINTA.- EN CUMPLIMIENTO CON "LA LEY", "EL INFONAVIT" SE OBLIGA A EJECUTAR POR SU CUENTA DE ACUERDO A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTOS Y DATOS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA SEGUNDA Y TERCERA, LAS OBRAS DE TRAZO, TERRACERIA PARA APERTURA DE CALLES, INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, ELECTRIFICACION, ALUMBRADO PUBLICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO, QUEDAN TAMBIEN INCLUIDAS LAS OBRAS Y URBANIZACION NECESARIAS PARA LA LIGA DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPE, CON EL RESTO DE LA ZONA URBANA DE CIUDAD OMBREGON, SONORA.

SEXTA.- DECLARA TAMBIEN "EL INFONAVIT" QUE CON FECHA 4 DE MARZO DE 1992, LA DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CATEME EMITIO DICTAMEN MEDIANTE OFICIO NUMERO 1135/92, POR MEDIO DEL CUAL APRUEBA LA FACTIBILIDAD DE CONEXION A LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO YA EXISTENTE.

SEPTIMA.- "EL INFONAVIT" SE OBLIGA A TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LAS CLAUSULAS QUINTA Y SEXTA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 12 MESES, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- "EL INFONAVIT" SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL DE CATEME, HASTA EL 50% DEL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE NO HAYAN QUEDADO REALIZADAS AL CONCLUIR EL PLAZO A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR.

EL IMPORTE LIQUIDO DE ESTA PENA CONVENCIONAL, SERA DETERMINADO POR EL "PROFESOR", MEDIANTE INSPECCION TECNICA, BASTANDO EL "PROFESOR" RESPECTIVO, OPINION QUE PODRA SER EFECTIVA POR LA DECISION MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROSEGUIMIENTO QUE PROMOVAN LAS AUTORIDADES.

NOVENA.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 137 DE "LA LEY", SE CONSIDERAN LAS PARTES DEL CONTRATO, QUE "EL INFONAVIT" DEBE DEBATIR EN LA INSTANCIA DE LITIGIO, DEBERA PAGAR LA PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO CON LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LAS CLAUSULAS QUINTA Y SEXTA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 12 MESES, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, Y HABER INCURSADO EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ADEMAS DE HABER INCURSADO EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ADEMAS DE HABER INCURSADO EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

ENCUANTE DE LA OBRA QUE REQUIERA, IMPORTE QUE SERA CUANTIFICADO POR LA "DIRECCION", MAS UN 50% DEL MISMO QUE SERA PARA GARANTIZAR LA TERMINACION DE LA OBRA Y EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL, A UNO LE PUEDE LA CLAUDIA O LAVA, PREVIAMENTE EN EL TEXTO DE LA OBLIGA LA EXTENSION TEXTUAL DE QUE EL TERMINO DE LA GARANTIA COMIENZA EN LA FECHA QUE HAYA SIDO FORMALMENTE TERMINADA Y RECIBIDA LAS OBRAS DE URBANIZACION GARANTIZADAS.

DECIMA. "EL INCONAVIT" SE OBLIGA A MANTENER Y CONSERVAR EN BUEN ESTADO LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE HAYAN QUEDADO CONCLUIDAS, RESPONSABILIDAD SU CUENTA Y CARGO QUE SUSCITARA HASTA QUE SE LEVANTE EL ACTA DE RECEPCION RESPECTIVA POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO".

DECIMA PRIMERA.- CUANDO "EL INCONAVIT" HAYA CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS POR ESTE CONTRATO, DEBERA DAR AVISO DE TERMINACION MEDIANTE ESCRITO QUE DIRIGIRA A LAS OFICINAS DE "LA DIRECCION", AL QUE DEBERA ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A.- CERTIFICADO Y ACTA DE ACEPTACION Y TERMINACION EMITIDA POR "SUAJAPA", POR LO QUE SE REFIERE A LA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.

B.- CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION Y TERMINACION EMITIDA POR LA DEPENDENCIA COMPETENTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE ELECTRIFICACION.

C.- CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION DE LA "DIRECCION" DEL MUNICIPIO POR LO QUE CORRESPONDE A LAS OBRAS DE TRAZO, APERTURA DE CALLES, GUARDACIONES, PAVIMENTACION, ALUMBRADO PUBLICO, COMPLEMENTOS DE CALLES Y JARDINES, NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALAMIENTO DE TRAZO, ASI COMO LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA LINDA DEL FRACCIONAMIENTO A LA ZONA URBANIZADA DE CIUDAD GENERAL GONZALEZ.

DECIMA SEGUNDA.- CUANDO "EL INCONAVIT" HAYA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, DEBERA SOLICITAR POR ESCRITO AL "AYUNTAMIENTO", LA RECEPCION DE LAS OBRAS DEBIENDO ACREDITAR PREVIAMENTE QUE HA SIDO ENAJENADO CUANDO MENOS EL 50% DE LOS LOTES VENDIBLES.

DECIMA TERCERA.- SE CONVIENE POR LAS PARTES QUE CUANDO "EL INCONAVIT" HAYA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSSULAS DECIMA PRIMERA Y DECIMA SEGUNDA, "EL AYUNTAMIENTO" ENTREGARA POR COPIA DE LA "DIRECCION" EL ACTA DE RECEPCION RESPECTIVO RELATIVA A LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADA MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO.

PARA ESTE EFECTO LA "DIRECCION" DEBERA EFECTUAR UNA INSPECCION TECNICA EXHAUSTIVA DE LAS OBRAS A LAS QUE DEBERA CITAR PREVIAMENTE A "EL INCONAVIT" A FIN DE QUE ESTE PUEDA HACER VALER SUS DERECHOS EN EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

DECIMA CUARTA. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION QUINTA DEL ARTICULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE 1992 DEL MUNICIPIO DE CAJEME: EL "INCONAVIT" SE OBLIGA A PAGAR LA CANTIDAD DE \$ 50,317,500.00 (CINCUENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTAS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS DE CONEXION A LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CAJEME.

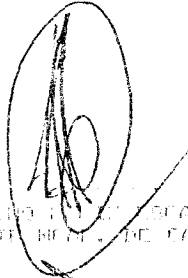
DECIMA QUINTA. EL "INCONAVIT" CEDE AL EL AYUNTAMIENTO DE CAJEME, LAS AREAS QUE OCUPA LAS CALLES, AVENIDAS, PARQUE JARDIN AREA RESERVA PARA VIALIDAD JUNTO CON EL MOBILIARIO CON QUE HAYA DOTADO LAS PARTES DE URBANIZACION JERARAN CONSERVARSE ACORDE AL USO Y TRAZO DE ESTE CONTRATO, QUE SOLO PODRA MODIFICARSE POR "EL AYUNTAMIENTO", CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES SOCIAL QUE LO



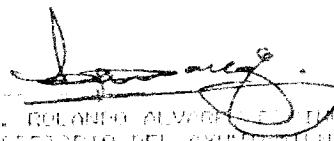
CONVENIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA FAMILIA EN LAS ZONAS DE
RIBERA PARA EL TRIBUTARIO DE CANTON EN VIGOR. EL "CONVENIO" SE
CONCEDE A FAVOR DE LA TIENDETA MUNICIPAL LOCAL AL INTERIOR DE LAS
ZONAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS DERECHOS CONSECUTIVOS. POR EL PRESENTE
SE REVISAN Y SE DECLARAN LA APROBACION DEL CONVENIO. POR
SUBVENCION DEL CREDITO. POR SUPERVISION DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO
PARA EL ABASTECIMIENTO QUE SE AUTORIZA.

LETRA QUE FUE POR LAS PARTES CONTRATANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO
Y QUE TIENE DE SU VALOR Y FUERZA LEGAL. LA FOLIOGRAFIA Y SE FIRMAN
EN SU CONSTANCIA EN CIUDAD OMBREGON, SONORA, MEDIANTE LA
FECHA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTI
Y OCHO.

POR EL GOBIERNO MUNICIPAL





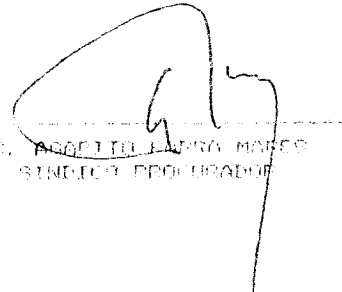


EL GOBIERNO MUNICIPAL LOCAL
DE OMBREGON, SONORA

EL LIC. ROLANDO ALVAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

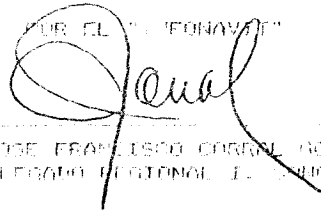


EL LIC. FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS



EL LIC. AGACILLO LUNA MORENO
SINDICO PROCURADOR

POR EL "FONAVI"



EL LIC. JOSE FRANCISCO CORRAL GONZALEZ
DELEGADO REGIONAL DEL FONAVI



CONVENIO DE REGULARIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "LA ESPERANZA II", PRIMERA Y UNICA ETAPA, DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR LOS C.C. RAMON RIVERA MONTANO, I.A.E. JOSE ANTONIO CEJA BARRAGAN, Y ROBERTO VAZQUEZ VALENZUELA, EN SUS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO Y SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. JOSE FRANCISCO CORRAL GONZALEZ, EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INFONAVIT", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENDR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

- PRIMERA.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 99 Y 101 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA PROPIA LEY.
- SEGUNDA.- EL C. LIC. JOSE FRANCISCO CORRAL GONZALEZ, MANIFIESTA QUE "EL INFONAVIT" ES UN ORGANISMO DE SERVICIO SOCIAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO CREADO POR LA LEY PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1972 Y QUE TIENE POR OBJETO FUNDAMENTAL LA ADMINISTRACION DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS Y DESARROLLO, COORDINACION Y FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCION DE HABITACIONES DESTINADAS A SER ADQUIRIDAS POR LOS TRABAJADORES.
- TERCERA.- QUE SU REPRESENTADO "EL INFONAVIT", LE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, PUDIENDO EJERCERLO ANTE PERSONAS FISICAS O MORALES, O, ANTE AUTORIDADES DE TODA ESPECIE O FUERO; POR LO QUE SE ENCUENTRA CON CAPACIDAD LEGAL PARA FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO. LO ANTERIOR LO ACREDITA CON COPIA DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 33,551 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO), PASADA EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, ANTE LA FE DEL LICENCIADO EMILIANO ZUBIRIA MAQUEO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICINCO, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON FECHA DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 5,053 (CINCO MIL CINCUENTA Y TRES), DEL VOLUMEN QUINCE L-1, DE LA SECCION COMERCIO, CON FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.
- CUARTA.- CONTINUA DECLARANDO EL C. LIC. JOSE FRANCISCO CORRAL GONZALEZ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A LA FECHA, DICHO PODER NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO.
- QUINTA.- QUE MEDIANTE INSTRUMENTO PRIVADO NUMERO 01-11534 7, (CERO UNO GUION ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO GUION SIETE), EN LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, MEXICO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, SE CELEBRA EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL SENOR RAFAEL GONZALEZ GUERENA Y OTROS, A QUIENES EN LO SUCESIVO EN EL CUERPO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARA COMO "EL VENDEDOR", Y DE OTRA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL INFONAVIT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL LICENCIADO MARIANO CARRENO CARLON, Y DICHO CONTRATO FUE LLEVADO PARA SU REGISTRO CON FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, ASENTANDOSE BAJO EL ANTECEDENTE REGISTRAL NUMERO 7,405 (SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO), DE LA SECCION DE DOCUMENTOS PRIVADOS, VOLUMEN 46 (CUARENTA Y SEIS), DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESA CIUDAD.

- SEXTA.- QUE LA MATERIA DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA A QUE SE REFIERE EL INSTRUMENTO PRIVADO ANTERIOR, LO CONSTITUYE LA SUPERFICIE DE UN PREDIO DE 46,612.54 M2. (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS), LIMITADO POR UN POLIGONO, CUYOS LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS, SON LAS SEÑALADAS EN EL PLANO TOPOGRAFICO Y DIMENSIONES DEL PREDIO.
- SEPTIMA.- QUE SOBRE LA FRACCION DE TERRENO QUE CONFORMA UNA SOLA SUPERFICIE DE 46,612.54 M2, SE EDIFICO EL FRACCIONAMIENTO MENCIONADO CON UN TOTAL DE 12 (DOCE) MANZANAS COMO SE DESCRIBEN EN LA COPIA DEL PLANO QUE SE ANEXA.
- OCTAVA.- DECLARA "EL INFONAVIT" QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO DE SONORA, CON FECHAS VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, SE RECIBIO POR PARTE DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA, LAS OBRAS DE URBANIZACION Y SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO DEL FRACCIONAMIENTO "LA ESPERANZA II"; ASI MISMO, CON FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 90/U1039 (NOVENTA DIAGONAL LETRA "U" MIL TREINTA Y NUEVE), SE SOLICITO A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DIVISION NOROESTE, DE ESTA CIUDAD, LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS DEL FRACCIONAMIENTO CITADO.
- NOVENA.- AMBAS PARTES DECLARAN ESTAR DE ACUERDO QUE HABIENDO FACTIBILIDAD TECNICA PARA REGULARIZAR EL FRACCIONAMIENTO Y LOTIFICACION DEL PREDIO, A QUE SE REFIERE LA DECLARACION SEXTA Y NO EXISTIENDO NINGUN IMPEDIMENTO DE TIPO LEGAL PARA ELLO, CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO SU EXPRESO CONSENTIMIENTO EN EL SENTIDO DE OBLIGARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

C L A U S U L A S

- PRIMERA.- POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO "EL H. AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "EL INFONAVIT" PARA QUE ESTE LLEVE A CABO LA REGULARIZACION PARA FRACCIONAR Y LOTIFICAR EL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION SEXTA DEL PRESENTE CONVENIO, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
- SEGUNDA.- EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE ESTE CONVENIO ES DE USO HABITACIONAL Y SE DENOMINA "LA ESPERANZA II", APROBANDO "EL H. AYUNTAMIENTO", MEDIANTE OFICIO SIN NUMERO DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, GIRADO POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE MUNICIPIO: LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES PRESENTADOS POR "EL INFONAVIT" MISMOS QUE SE



ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A).- DECRETO QUE CREA "EL INFONAVIT", COMO ANEXO NO. 1
- B).- PODER DEL LIC. JOSE FRANCISCO CORRAL GONZALEZ, COMO ANEXO NUMERO 2.
- C).- ESCRITURA DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. COMO ANEXO NUMERO 3.
- D).- PLANO DE LOTIFICACION Y USOS DEL SUELO, COMO ANEXO NUMERO 4.
- E).- PLANOS DE CURVAS DE NIVEL, COMO ANEXO NO. 5.
- F).- PLANO POLIGONAL, COMO ANEXO NO. 6.
- G).- PLANO MANZANERO, COMO ANEXO NO. 7.
- H).- PLANO DE VIABILIDAD Y LOCALIZACION DE SERVICIOS, COMO ANEXO 8.
- I).- PLANO DE RED DE AGUA POTABLE, COMO ANEXO NO. 9.
- J).- PLANO DE DETALLES Y ESTRUCTURAS, COMO ANEXO NO. 10.
- K).- PLANO DE ALCANTARILLADO, COMO ANEXO NUMERO 11.
- L).- PLANO DE SEMBRADO DE VIVIENDA, COMO ANEXO 12.
- M).- PLANO DE BASANTES, COMO ANEXO 13.
- N).- PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO, COMO ANEXO 14.
- O).- PLANO DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA, COMO ANEXO 15.

EL CONTENIDO GRAFICO Y LITERAL DE LOS ANEXOS SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

TERCERA.- DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL CAPITULO I, ARTICULO 90, FRACCION IV DEL REGLAMENTO PARA LA FUSION, SUBDIVISION, LOTIFICACION, RECTIFICACION Y FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS, EL PROYECTO PRESENTADO POR "EL INFONAVIT", Y QUE CONSTA GRAFICAMENTE EN EL PLANO No. 4 ANEXO A ESTE CONVENIO CONSISTIRA EN FRACCIONAR Y LOTIFICAR EL PREDIO MENCIONADO EN LA DECLARACION SEXTA EN MANZANAS, LOTES Y CALLES, TENIENDO TODOS LOS LOTES ACCESO A LA VIA PUBLICA; Y QUE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PROPIO PROYECTO SERAN DE SUPERFICIE VARIABLE, ASENTANDOSE A CONTINUACION LOS DATOS, NUMEROS DE MANZANAS, CANTIDADES DE LOTES POR MANZANA, AREAS VENDIBLES Y DE DONACION, ASI COMO EL NUMERO TOTAL DE LOTES:

USOS DEL SUELO

FRACCIONAMIENTO "LA ESPERANZA II"

PRIMERA Y UNICA ETAPA

AREA HABITACIONAL	23,458.38 M2.	50.33%
AREA DE VIALIDAD	16,673.24 M2.	35.76%
AREA COMERCIAL	242.01 M2.	0.52%
AREA DE DONACION	6,238.91 M2.	13.39%
	=====	=====
AREA TOTAL	46,612.54 M2.	100.00%

SE REGULARIZAN 191 VIVIENDAS UNIFAMILIARES.

- CUARTA.- EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 90, FRACCION IV, ARTICULO 93 Y ARTICULO 104, DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "EL INFONAVIT" SE OBLIGO A EJECUTAR POR SU CUENTA Y DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTOS Y DATOS A QUE SE REFIEREN LAS CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DE ESTE CONVENIO, LAS OBRAS DE TERRACERIAS, APERTURAS DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, ELECTRIFICACION, ALUMBRADO PUBLICO, PAVIMENTACION, GUARNICIONES Y BANQUETAS, ARBORIZACION, NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO.
- QUINTA.- "EL INFONAVIT" SE OBLIGA A RESPETAR LAS AREAS DE TERRENO REFERIDAS EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO EN LAS CUALES SE ELABORO EL PROYECTO TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO "LA ESPERANZA II", EL CUAL FUE LLEVADO A SU EJECUCION MEDIANTE RECURSOS ECONOMICOS PROPIOS DE "EL INFONAVIT".
- SEXTA.- ACEPTA "EL INFONAVIT" QUE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE REGULARIZA, SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE ENTREGA PARA SU MANTENIMIENTO A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES, LO CUAL ACREDITAREMOS EN SU MOMENTO, MEDIANTE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS.
- SEPTIMA.- "EL INFONAVIT" CEDE AL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, LAS AREAS QUE OCUPAN LAS CALLES, AVENIDAS Y BANQUETAS, CONSIDERADAS DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, ASI COMO LAS AREAS VERDES JUNTO CON EL MOBILIARIO Y EQUIPO CON QUE SE HAYAN DOTADO, TODAS LAS PARTES DE LA URBANIZACION DEBERAN CONSEVAR SIEMPRE EL USO ASIGNADO EN ESTE CONVENIO, MISMO QUE SOLO PODRA MODIFICARSE POR "EL H. AYUNTAMIENTO" CUANDO EXISTAN RAZONES SOCIALES QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.
- OCTAVA.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 99, 102, Y 106, FRACCION IV DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "EL INFONAVIT" CEDE AL MUNICIPIO EN FORMA GRATUITA 6,238.91 M2. (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS, NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS) COMO AREA DE DONACION, Y UN AREA DE VIALIDAD DE 16,673.24 M2. (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS, VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS).
- NOVENA.- EN CUMPLIMIENTO DE LAS PREVENCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 137, 138 Y 139, DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA "EL INFONAVIT" SE OBLIGA A ORDENAR POR SU CUENTA LA PUBLICACION DEL PRESENTE CONVENIO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y A INSCRIBIRLO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDI

FIAL A FIN DE QUE SURTIAN PLENAMENTE SUS EFECTOS LAS TRASLACIONES DE DOMINIO DE LAS SUPERFICIES DEL FRACCIONAMIENTO Y SUS CONSTRUCCIONES.

DECIMA.- "EL INFONAVIT" SE OBLIGA A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO Y SUS CONSTRUCCIONES QUE SE AUTORIZAN, UNA CLAUSULA EN LA QUE EL ADQUIRENTE QUEDE OBLIGADO A MANTENER INDIVISIBLE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL LOTE ADQUIRIDO Y AUTORIZARLO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE MENCIONAN EN LAS CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONVENIO, MISMA QUE SE TIENE POR PRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA COMO SI SE HUBIESE INSERTADO A LA LETRA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DECIMA PRIMERA.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 106, FRACCION II, 137, 138 Y 139 DE LA LEY NUMERO 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "EL H. AYUNTAMIENTO" DE CABORCA, SONORA, OTORGA LA AUTORIZACION PARA LA VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO "LA ESPERANZA II" EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO "EL INFONAVIT" LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO DE REGULARIZACION PARA LO CUAL SURTIRA EFECTOS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

DECIMA SEGUNDA.- EN CASO DE QUE "EL INFONAVIT" INCUMPLA UNA O MAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONVENIO O DERIVADAS DE LA LEY, "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRA DECLARAR LA RESCISION DEL PRESENTE CONTRATO EN FORMA UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES EN VIGOR, EN EL ESTADO SOBRE LA MATERIA.

DECIMA TERCERA.- EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE "EL INFONAVIT" RESPECTO DE LA RESCISION QUE SE DECLARE EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL INFONAVIT" SE SOMETERAN VOLUNTARIAMENTE A LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN EN PLENITUD DE JURISDICCION PODRA RESOLVER LA CONTROVERSIDIA APLICADO EN LO CONDUENTE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS.

ESTABLECIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES DELIBERARON SOBRE LA PRESENTE REGULARIZACION Y LLEGARON A LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S :

- 01.- QUE ES UNA INVERSION YA REALIZADA.
- 2.- QUE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ACEPTARON ESAS INVERSIONES POR IR DIRIGIDAS A RESOLVER EL PROBLEMA HABITACIONAL DE 191 FAMILIAS.
- 3.- QUE A NADIE BENEFICIARA NEGAR LA REGULARIZACION Y PERMISO PARA LA VENTA DE LOTES DE TAL FRACCIONAMIENTO.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN

SIETE EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, EL DIA TREINTA
DE NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA

[Handwritten signature]
C. RAMON RIVERA MONTANO



SECRETARIO

[Handwritten signature]
C. A. E. JOSE ANTONIO CEDA BARRAGAN

SINDICO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
C. ROBERTO VAZQUEZ VALENZUELA

POR "EL INCONAVIT"

[Handwritten signature]
LIC. JOSE FRANCISCO CORRAL GONZALEZ



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

REGLAMENTO Interno del Comité Directivo del Distrito de Desarrollo Rural Agua Prieta, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

CARLOS HANK GONZALEZ, Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 14, 16 y tercero transitorio de la Ley de Distritos de Desarrollo Rural y 5o. fracción XXIII, del Reglamento Interior de esta dependencia, expido el siguiente:

Reglamento Interno del Comité Directivo del Distrito de Desarrollo Rural "Agua Prieta"

CAPITULO I

Disposiciones generales

ARTICULO 1o.- El presente reglamento tiene por objeto regular en los términos del artículo 16 de la Ley de Distritos de Desarrollo Rural, el funcionamiento del Comité Directivo del Distrito de Desarrollo Rural "Agua Prieta", distrito que fue establecido mediante acuerdo del ciudadano Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de fecha 21 de julio de 1988, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de agosto de 1988.

ARTICULO 2o.- Para los efectos de este reglamento, se denominará al Distrito de Desarrollo Rural "Agua Prieta", "El Distrito", a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, "La Secretaría", y a la Ley de Distrito de Desarrollo Rural, "La Ley".

ARTICULO 3o.- El comité directivo de "El Distrito", tiene las facultades que le confiere el artículo 18 de la Ley y se regula por lo dispuesto en el capítulo II del presente ordenamiento.

ARTICULO 4o.- El comité directivo de "El Distrito", cuenta, en los términos del artículo 20 de "La Ley", con un comité técnico, mismo que es responsable de las funciones que le atribuye el artículo 22 de "La Ley" y que se regula en el capítulo III de este reglamento.

ARTICULO 5o.- Del comité técnico a que se refiere el artículo anterior, dependen, de conformidad con el artículo 23 de "La Ley", los subcomités por especialidad que se prevén en el capítulo IV del presente instrumento.

CAPITULO II

Del comité directivo

ARTICULO 6o.- El comité directivo se integra con.

I.- Un presidente, que es el secretario de

Fomento Agrícola del gobierno del estado de Sonora.

II.- Un vocal ejecutivo, que es el delegado de "La Secretaría", en el estado de Sonora

III.- Tres vocales secretarios que son:

1.- El delegado en el estado de Sonora, de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

2.- El delegado en el estado de Sonora, de la Secretaría de la Reforma Agraria.

3.- El delegado en el estado de Sonora, de la Secretaría de Pesca.

IV.- Veinticuatro vocales, que son:

1.- El presidente del municipio de Agua Prieta, Sonora

2.- El presidente del municipio de Arizpe, Son.;

3.- El presidente del municipio de Bacoachi, Son.;

4.- El presidente del municipio de Cananea, Son.;

5.- El presidente del municipio de Fronteras, Son.;

6.- El presidente del municipio de Naco, Son.;

7.- El presidente del municipio de Nacozari, Son.;

8.- El gerente estatal de Fertilizantes Mexicanos, S.A.;

9.- El delegado estatal de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares;

10.- El gerente de la sucursal operativa Cananea del Sistema Banrural;

11.- El gerente estatal de Agroasemex, S.A.;

12.- El agente en Agua Prieta de los Fideicomisos Instituidos con Relación a la Agricultura;

13.- El gerente estatal de la Comisión Nacional del Agua;

14.- El jefe del campo experimental de la Sierra de Sonora, dependiente del Centro de Investigaciones Forestales y Agropecuarias del estado de Sonora;

15.- El coordinador municipal de Agua Prieta del Programa Nacional de Solidaridad;

16.- El gerente estatal del Fideicomiso de Infraestructura Rural y Riesgo



Compartido,

- 17.- El gerente estatal de la Productora Nacional de Semillas;
- 18.- El delegado en el estado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos como representante del coordinador de la Comisión Nacional de Alimentación;
- 19.- El presidente del Centro Bancario de Agua Prieta;
- 20.- El presidente del Consejo de Administración de la Unión de Ejidos "Jacinto López";
- 21.- El presidente del Consejo de Administración de la Unión de Ejidos "Plan de Agua Prieta";
- 22.- El presidente de la Asociación Ganadera local de Agua Prieta;
- 23.- El secretario general del comité municipal Campesino de Agua Prieta de la Confederación Nacional Campesina; y
- 24.- El presidente de la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad de Agua Prieta.

ARTICULO 7o.- Por cada integrante titular, se nombrará un suplente, el cual tendrá el nivel adecuado para tomar decisiones en ausencia del titular

ARTICULO 8o.- Son atribuciones del presidente del comité directivo:

- I.- Presidir las sesiones del comité;
- II.- Autorizar el orden del día, así como aprobar las actas que se deriven de las mismas;
- III.- Fomentar y coordinar la participación de los integrantes del comité en la discusión y dirección de los asuntos que estén tratando;
- IV.- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados;
- V.- Aprobar los informes que el comité técnico rinda periódicamente a otras instancias;
- VI.- Proponer los cambios que estime pertinentes a la estructura, integración y funcionamiento del comité;
- VII.- Coordinar las acciones de los integrantes del comité, asegurando mecanismos de concertación, evaluando su participación en tiempo y forma;
- VIII.- Formular y presentar en enero de cada año para la aprobación del comité, el programa anual de trabajo correspondiente;
- IX - Invitar a participar en las reuniones del comité, cuando el caso lo requiera a representantes de las dependencias

instituciones, organismos y paraestatales relacionados con los asuntos a tratar, personas que contarán con voz, pero sin voto; y

- X.- Las demás que le asignen otras disposiciones legales o administrativas sobre la materia.

ARTICULO 9o.- Son atribuciones del vocal ejecutivo del comité directivo:

- I.- Convocar por instrucciones del presidente del comité, a las sesiones ordinarias y extraordinarias de dicho órgano;
- II.- Formular los órdenes del día y las actas de las sesiones del comité;
- III.- Registrar y llevar un control de la asistencia de los integrantes del comité, verificando si existe quórum para sesionar;
- IV.- Obtener las firmas de los participantes de la sesión, en las actas que se formulen;
- V.- Llevar cronológicamente y mantener actualizada la glosa de las actas de las sesiones del comité directivo;
- VI.- Auxiliar al presidente del comité en la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos del comité;
- VII.- Representar al comité ante autoridades y particulares;
- VIII.- Señalar las políticas y directrices para que el programa distrital se formule en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Modernización del Campo; y
- IX.- Recibir y encauzar las propuestas del comité técnico.

ARTICULO 10.- Son atribuciones de los vocales secretarios del comité directivo:

- I.- Representar al comité directivo, conjuntamente con el vocal ejecutivo;
- II.- Emitir las resoluciones sobre los asuntos que se presenten ante el comité directivo y que corresponda al ámbito de competencia de las atribuciones de las dependencias que representan; y
- III.- Atender y gestionar ante su dependencia, los asuntos que le solicite el comité directivo, por tratarse de competencia propia, así como informar de las resoluciones dictadas sobre el particular.

ARTICULO 11.- Son atribuciones de los vocales del comité directivo:

- A) - Del sector oficial.
 - I.- Presentar los programas y presupuestos que den respuesta a los planteamientos de producción y desarrollo rural de "El



Distrito";

- II.- Atender los planteamientos que correspondan a la dependencia que representan y emitir las resoluciones sobre los asuntos que se presenten ante el comité directivo, en el ámbito de su competencia;
- III.- Recibir y gestionar ante la dependencia que representan, los asuntos que le solicite el comité directivo y que le corresponda conocer; y
- IV.- Cumplir con los acuerdos del comité directivo, que le correspondan de acuerdo a las atribuciones de la dependencia que representan.

B).- Del sector social y privado.

- I.- Proponer al comité directivo, las medidas que estime pertinentes para el mejor aprovechamiento, manejo y utilización de los recursos disponibles;
- II.- Proponer alternativas de solución al comité directivo, sobre las necesidades de sus representados, para su análisis y aprobación en su caso;
- III.- Informar a sus representados de los programas y acuerdos del comité; y
- IV.- Promover el cumplimiento de los acuerdos del comité directivo, ante sus representados.

ARTICULO 12.- Las sesiones del comité directivo, serán ordinarias y extraordinarias y se realizarán dentro de la circunscripción territorial de "El Distrito", en el lugar que se determine en la convocatoria que para tal efecto se expida.

ARTICULO 13.- Las sesiones ordinarias serán bimestrales y se realizarán previa convocatoria, el último viernes de cada dos meses.

ARTICULO 14.- Las sesiones extraordinarias se realizarán, previa convocatoria, cuando asuntos urgentes así lo requieran.

ARTICULO 15.- Las convocatorias para las sesiones, se entregarán a los integrantes del comité directivo, personalmente, consignándose la sede, fecha y hora de la misma, así como el orden del día a tratar. Las convocatorias para las sesiones extraordinarias, se entregarán con tres días hábiles de anticipación y para las ordinarias con cinco días hábiles.

ARTICULO 16.- Para que el comité directivo sesione, deberá estar legalmente constituido, considerándose así cuando esté presente el 50% más uno de los representantes titulares o suplentes en funciones.

ARTICULO 17.- En las sesiones ordinarias, se tratarán exclusivamente los puntos expresos que contenga el orden del día, entre los cuales deberán comprenderse los siguientes:

- I. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. Cuando se proponga tratar asuntos de interés general no comprendidos en el orden del día, se consultará a la sesión y en caso de aceptación, se tratarán después del último punto listado;
- II. Lectura del acta de la última sesión ordinaria y/o extraordinaria en su caso, que se hubiere celebrado, discusión y aprobación o aclaraciones, en su caso;
- III. Verificación del cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior;
- VI. Lectura, análisis, discusión y aprobación en su caso, del informe de la Jefatura del Distrito de Desarrollo Rural;
- V. Lectura, revisión, discusión y aprobación en su caso, de los informes del comité técnico y de los subcomités por especialidad, sobre los proyectos e iniciativas que sean presentados y el plan general de actividades que se proyecte desarrollar; y
- VI. Asuntos generales.

ARTICULO 18.- En las sesiones extraordinarias se tratarán exclusivamente los asuntos expresos que contenga el orden del día.

ARTICULO 19.- Para el trámite de los asuntos se designará un ponente, quien leerá el proyecto, proposición o estudio que se hubiere realizado o el dictamen que en su caso haya elaborado el comité técnico.

ARTICULO 20.- Cumplido lo señalado en el artículo anterior, el vocal ejecutivo elaborará una lista de los miembros que pidan la palabra, quienes hablarán en el orden de registro.

ARTICULO 21.- Los proyectos, proposiciones o estudios se podrán discutir en lo general, es decir, en conjunto, o en lo particular, cada una de sus partes, si así lo amerita el caso.

ARTICULO 22.- Las intervenciones deberán ser concretas y circunscribirse al punto que esté a discusión, sin que puedan exceder de diez minutos en un mismo turno.

Quien tenga uso de la palabra no deberá ser interrumpido durante su intervención, a menos que se trate de alguna explicación pertinente; pero en este caso, sólo será permitida la interrupción con autorización del expositor. No habrá lugar a

intervenciones en forma de diálogo.

ARTICULO 23.- Considerado y declarado por el presidente del comité directivo un asunto discutido, se procederá, si así lo amerita la naturaleza del asunto de que se trate, a someterlo a resolución del comité directivo.

ARTICULO 24.- En caso de que sea pertinente someter a votación algún asunto, deberán observarse las siguientes reglas:

- I. La votación será económica, y
- II. La votación se decidirá por mayoría absoluta, es decir, de la mitad más uno de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente del comité directivo tendrá voto de calidad.

ARTICULO 25.- Una vez efectuada la votación, el vocal ejecutivo asentará el resultado en el acta correspondiente.

ARTICULO 26.- En caso de aprobación del asunto discutido, el presidente del comité directivo adoptará o hará adoptar, en su caso, al vocal ejecutivo, las medidas necesarias para el debido cumplimiento de la resolución adoptada (los asuntos aprobados por el comité directivo, se publicarán formalmente en la prensa local).

ARTICULO 27.- Cada cuatro meses, el comité directivo elaborará informes anuales que mostrarán el grado de avance en la ejecución de acciones llevadas a la operación propia del comité directivo así como del comité técnico y subcomités por especialidad, con el fin de evaluar su funcionamiento y, en su caso, tomar las acciones preventivas o correctivas que procedan.

CAPITULO III

Del comité técnico

ARTICULO 28.- El comité técnico se integra con:

- I. Un presidente, que es el jefe de "El Distrito" nombrado por "La Secretaría";
- II. Un secretario, que es el jefe de la Promotoría de la Secretaría de la Reforma Agraria;
- III. Diez y seis vocales, que son los representantes acreditados de las siguientes dependencias y entidades:
 1. El delegado en el estado de la Secretaría de Pesca;
 2. El gerente de la sucursal operativa Cananea del Sistema Banrural;
 3. El Gerente Estatal de Agroasemex, S.A.

4. El gerente estatal de Fertilizantes Mexicanos, S.A.;
5. El gerente estatal de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares;
6. El agente en Agua Prieta de los Fideicomisos Instituidos con Relación a la Agricultura;
7. El gerente estatal de la Comisión Nacional del Agua;
8. El jefe del campo experimental Sierra de Sonora, dependiente del Centro de Investigaciones Forestales y Agropecuarias del estado de Sonora;
9. El gerente estatal del Fideicomiso de Infraestructura Rural y Riego Compañía;
10. El gerente estatal de la Productora Nacional de Semillas;
11. El presidente del Consejo de Administración de la Unión de Ejidos "Plan de Agua Prieta";
12. El presidente del Consejo de Administración de la Unión de Ejidos "Juchitán";
13. El presidente de la Asociación Ganadera Local de Agua Prieta;
14. El secretario general del comité municipal campesino de Agua Prieta de la Confederación Nacional Campesina;
15. El presidente del municipio de Agua Prieta;
16. El presidente de la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad de Agua Prieta.

ARTICULO 29.- Por cada integrante titular, se nombrará un suplente.

ARTICULO 30.- Son atribuciones del presidente del comité técnico:

- I. Presidir las sesiones del comité técnico;
- II. Formular el programa anual de trabajo del comité técnico y presentarlo para la aprobación del comité directivo;
- III. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados;
- IV. Dar a conocer a los miembros del comité las responsabilidades y funciones en su relación con este cuerpo colegiado;
- V. Dirigir y coordinar la participación de los integrantes del comité técnico y de los subcomités por especialidad
- IV. Presentar al comité directivo los estudios y



propuestas que realicen los subcomités por especialidad, así como informar los avances de los programas que estén en ejecución; y

- VII.** Coordinar los estudios que realicen los subcomités por especialidad, que permitan la integración y congruencia de programas de producción, fomento y comercialización agropecuaria, forestal, de acuacultura y agroindustriales; de asistencia técnica, organización, capacitación, investigación, transferencia de tecnología, de crédito y aseguramiento y de construcción y operación de obras de infraestructura rural, etc.

ARTICULO 31.- Son atribuciones del secretario del comité técnico:

- I. Expedir por instrucciones del comité, las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias del comité;
- II. Formular los órdenes del día y las actas de las sesiones;
- III. Registrar y llevar un control de la asistencia de los integrantes del comité, verificando si existe quórum para sesionar;
- IV. Obtener las firmas de los participantes de la sesión, en las actas que se formulen;
- V. Llevar cronológicamente y mantener actualizada la glosa de las actas de las sesiones del comité técnico;
- VI. Auxiliar al presidente del comité técnico en la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos del comité; y
- VII. Asesorar técnicamente dentro del ámbito de su competencia, sobre todos los asuntos que corresponda atender al comité y subcomités.

ARTICULO 32.- Son atribuciones de los vocales del comité técnico:

- I. Participar en el análisis y elaboración de propuestas de los trabajos y estudios técnicos que realicen por sí o por encargo del comité directivo;
- II. Emitir opinión y posición de la dependencia o entidad que representan respecto de las propuestas de programas de producción y fomento agrícolas, pecuarios y forestales que se planteen en el seno del comité;
- III. Cumplir y promover el cumplimiento de los acuerdos del comité técnico, que le correspondan de acuerdo a las atribuciones de la dependencia y organización que representan

ARTICULO 33.- En relación con el

funcionamiento de las sesiones del comité técnico, son aplicables los artículos 13 al 26 inclusive del presente reglamento, con la siguiente salvedad

- I. Las sesiones ordinarias serán el tercer miércoles de cada dos mes

ARTICULO 34.- El comité técnico presentará mensualmente al comité directivo, informes relativos a lo desarrollado por el propio comité técnico y los subcomités por especialidad, destacando los avances logrados.

CAPITULO IV

Subcomités por especialidad

ARTICULO 35.- El comité técnico determinará la creación de los subcomités por especialidad que considere necesarios

ARTICULO 36.- Los subcomités por especialidad tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Ser un órgano para el análisis, estudio y proposición de soluciones sobre los asuntos específicos que les competan y los encomendados por el comité técnico y por el comité directivo;
- II. Elaborar los programas necesarios para cumplir con su objetivo y someterlos a consideración del comité técnico; y
- III. Estudiar y emitir el dictamen correspondiente sobre los asuntos que se les hubieren encomendado

ARTICULO 37.- Los subcomités por especialidades contarán con un presidente, un secretario y los demás integrantes que se estime conveniente.

ARTICULO 38.- Por cada integrante titular, se nombrará un suplente.

ARTICULO 39.- Serán atribuciones de los presidentes de los subcomités por especialidad:

- I. Presidir las sesiones de los subcomités por especialidad;
- II. Formular el programa de trabajo del subcomité por especialidad respectivo y presentarlo para la aprobación del comité técnico;
- III. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados;
- IV. Dirigir y coordinar la participación de los integrantes del subcomité por especialidad respectivo; y
- V. Presentar al comité técnico los estudios y propuestas que se le encarguen

ARTICULO 40.- Serán atribuciones de los



secretarios de los subcomités por especialidad

- I. Expedir las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias del subcomité;
- II. Formular los órdenes del día y las actas de las sesiones;
- III. Registrar y llevar un control de la asistencia de los integrantes del subcomité de que se trate, verificando si existe quórum para sesionar;
- IV. Obtener las firmas de los participantes de la sesión, en las actas que se formulen;
- V. Llevar cronológicamente y mantener actualizada la glosa de las actas de las sesiones del subcomité en cuestión;
- VI. Auxiliar al presidente del subcomité en la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos; y
- VII. Asesorar técnicamente dentro del ámbito de su competencia, sobre todos los asuntos que corresponda atender al subcomité por especialidad al que pertenezcan.

ARTICULO 41.- Serán atribuciones de los integrantes de los subcomités por especialidad, participar en el análisis y elaboración de propuestas de los trabajos y estudios técnicos que se les encomienden.

ARTICULO 42.- En relación con el funcionamiento de las sesiones de los subcomités por especialidad, son aplicables los artículos 13 al 26 inclusive, del presente reglamento, con la siguiente salvedad:

- I. Las sesiones ordinarias serán los días que al mes se determine internamente en cada subcomité.

ARTICULO 43.- Cada subcomité por especialidad presentará mensualmente al comité

técnico, informes relativos a lo que se ha desarrollado, destacando los avances logrados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente reglamento entrará en vigor a partir de los diez días hábiles siguientes de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, independientemente de su publicación en el Periódico Oficial del gobierno del estado de Sonora.

SEGUNDO.- Cualquier modificación a este reglamento, deberá hacerse de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 16 de la Ley de Distritos de Desarrollo Rural.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos.- El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Carlos Hank González**.- Rúbrica.

Guillermo Colín Sánchez, director general Jurídico de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, con fundamento en el artículo 9o., fracción VIII del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal,

CERTIFICA

Que la presente, es una reproducción fiel y exacta de su original, el cual tuve a la vista, mismo que consta, de veinticuatro fojas útiles, y que obra en el expediente respectivo.

Para constancia y para los efectos a que haya lugar, expido la presente en la Ciudad de México, Distrito Federal a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Conste.- Rúbrica.

(PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION No. 7,
DE FECHA MARTES 12 DE ENERO DE 1993, TOMO CDLXXII).

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE DE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 944/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A. EN CONTRA DE JORGE CARBAJAL LAZO y MANUELA DELGADO DE CARBAJAL, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 11:00 HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE DE PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO A LOS SIGUIENTES BIENES: 1).-FRACCION DE TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO "LOS CHIRRIONES", UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 120-00-00 HECTAREAS; QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE 1,200.00 METROS CON PROPIEDAD DEL DECLARANTE; AL SUR 1,200.00 METROS CON SUCESORES DEL SEÑOR GABINO CELAYA; AL ESTE 1,000.00 METROS CON CELSO CELAYA; AL OESTE 1,000.00 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD DEL EXPONENTE. AVALUO PERICIAL: N\$1'409,000.00.- 2.- SOLAR 5 DE LA MANZANA 2-F y CONSTRUCCION, DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 400 METROS CUADRADOS; QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE 10.00 METROS CON SOLAR 6; AL SUR 10.00 METROS CON SOLAR 4; AL ESTE 40.00 METROS CON SOLAR 18; AL OESTE 40.00 METROS CON AVENIDA "T". AVALUO PERICIAL: N\$120,200.00 SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$1'529,200.00 (SON: UN MILLON QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE LA CANTIDAD ANTES INDICADA.-

CABORCA, SONORA, MARZO 1 DE 1993
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A609 20 21 22

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 352/91, PROMOVIDO POR JESUS VALENCIA SALCIDO EN CONTRA DE HECTOR BERNAL GONZALEZ. SEÑALARONSE LAS 13:00 HORAS DEL DIA 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE TERCERA ALMONEDA, DEL SIG. BIEN: LOTE 7, MANZANA 17, CUARTEL CAMINO REAL, SUPERFICIE 180 MTS.; CON LAS SIG. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 9.00 METROS CON LOTES 18 y 19; SUR 9.00 METROS CON AVENIDA BACOBAMPO; ESTE 20.00 METROS CON LOTE 6; OESTE 20.00 METROS CON LOTE 8. SE RA POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$40,510.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO AVALUO PERICIAL.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ

A615 20 21 22

RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 512/90, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S. N.C. EN CONTRA DE MIGUEL LEONARDO FELIX MENDIVIL y GUADALUPE ESQUER DE FELIX. SE ORDENO SACAR A REMATE EN TERCERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: MITAD ESTE DEL LOTE 619 DEL SEGUNDO CUADRANTE, CON SUPERFICIE DE 210.00 METROS CUADRADOS, DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, Y LAS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, QUE CORRESPONDEN A LA CALLE EUGENIO MARTINEZ NUMERO 27 DE DICHA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.50 METROS CALLE EUGENIO MARTINEZ; AL SUR EN 10.50 METROS CON LOTE 620; AL ESTE 20.00 METROS CON LOTE 17; AL OESTE 20.00 METROS CON AVENIDA OCAMPO y CON OESTE DEL LOTE 619. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL SIN SUJECION A TIPO. VALOR AVALUO: N\$30'350,000.00 (TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS, O SEA LA CANTIDAD DE: N\$30,350.00 (TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DIECINUEVE DE MARZO AÑO EN CURSO DOCE HORAS.-

NAVOJOA, SONORA, FEBRERO 25 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE
RUBRICA

A616 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 79/92, PROMOVIDO POR EL LICENCIANDO VICTOR MANUEL VALDEZ GONZALEZ EN CONTRA DE JOSE LUIS DOMINGUEZ. ORDENOSE SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, LOTE Y CONSTRUCCION NUMERO 11, MANZANA 27, UNIDAD HABITACIONAL YUCUHIMARI, SUPERFICIE DE 94.97 METROS CUADRADOS. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON NUMERO 44 867, VOLUMEN 134; y COLINDA: AL NORTE EN 6.10 METROS CON CALLE HIDALGO; AL SUR EN 6.10 METROS CON LOTES 17 y 18; AL ESTE EN 15.57 METROS CON LOTE 12 y AL OESTE EN 15.57 METROS CON LOTE 10. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE OFICINAS DE ESTE JUZGADO, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 16 DE ABRIL DE 1993, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$59'000,000.00 - MILLONES DE PESOS, CON DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 17 DE 1993

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CESAR MORENO GUARDADO

A618 20 21 22

RUBRICA

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1129/91, PROMOVIDO POR BANORO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE OSCAR MARIO BALTAZAR ORTEGA. CONVOCARSE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE RUSTICO NUMERO 102, DEL PREDIO RUSTICO INDIVIDUAL, DEL MUNICIPIO DE H. CABORCA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 3,500-00-00 HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 4,160.00 METROS CON ROSALVA LIZARRAGA; AL SUR 7,753.00 METROS CON COMUNIDAD PAPAGA; AL ESTE 5,636.00 METROS CON CARRETERA INTERNACIONAL y AL OESTE 4,580.00 METROS CON EL PREDIO LA BONANCILA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 25953, SECCION I, VOLUMEN 51, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1988. AVALUO TOTAL: N\$571,490.00.- PRECIO BASE REMATE, ANTERIOR PRECIO.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, ANTERIOR PRECIO.-

CABORCA, SONORA, FEBRERO 23 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR
RUBRICA

A620 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

AL PUBLICO: EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO ALFONSO RAMIREZ CHAIREZ EN CONTRA DE FERNANDO AGUIRRE MORENO, EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, SEÑALO LAS TRECE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO PARA QUE SEA CELEBRADA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 1 DE LA MANZANA 24, CON UNA SUPERFICIE DE 264.50 METROS CUADRADOS; CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 1150(SIC) METROS CON AVENIDA LIBERTAD; AL SUR 11.50 METROS CON LOTE 2; AL ESTE 23.00 METROS CON CALLE 33; y AL OESTE EN 23.00 METROS CON LOTE 16. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL: \$26,202.50(SIC) (SON: VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DOS NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), PRECIO DEL AVALUO PERICIAL. EXPEDIENTE 735/91.-
NOTA: PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO "LA TRIBUNA DE SAN LUIS", QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, y ESTA CIUDAD, ASI COMO TAMBIEN EN LUGARES DE COSTUMBRE Y ESTRADOS DEL JUZGADO.-

SAN LUIS R.C., SONORA, MARZO 2 DE 1993
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A621 20 21 22

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 630/88, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CONFIA, S.N.C., AHORA, CONFIA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE AVANTEC DIVISION COMERCIAL, S.A., RODOLFO FLORES GARCIA y FILIBERTO RUIZ CONTRERAS, SE SEÑALO LAS 10 HORAS DEL DIA 2 DE ABRIL DE 1993, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y EDIFICACION EN EL CONSTRUIDA, SIENDO ESTE EL NUMERO 10 DE LA MANZANA XIV, COLONIA VILLA SATELITE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 366.04 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.08 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR EN 24.10 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL ESTE EN 15.20 METROS CON CALLE REAL; AL OESTE EN 11.87 y 3.32 METROS, CON CASIMIRO BENARD. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$390,700.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), ANTES, \$390,700,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA CANTIDAD.-

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 2 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A622 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2248/92, PROMOVIDO POR BANCO BCH, S.A., VS., ARMANDO DURAZO ORTIZ; SEÑALANDOSE 13.00 HORAS DIA 12 DE ABRIL DE 1993, EN ESTE JUZGADO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE; LOTE TERRENO Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 142.96 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 8.10 METROS CON LOTES 17 y 18; SUR 8.10 METROS CON CALLE MADRILEÑA; ESTE 17.70 METROS CON LOTE 11; OESTE 17.70 METROS CON LOTE 13. UBICADO EN LOTE 12, MANZANA 5 DEL CUARTEL "LAS GRANJAS", ESTA CIUDAD. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD: N\$82,200.00.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. CONVOCASE POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 3 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA

A624 21 21 22

RUBRICA



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.-QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 224/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO-MER, S.A. EN CONTRA DE JUAN MENDOZA MARTINEZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 14.00 HORAS DEL DIA 29 DE MARZO DE 1993, PARA QUE SE SACARA EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 10, MANZANA 50-G, FRACCIONAMIENTO ATARDECERES, CON SUPERFICIE DE 120 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 8 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 8 METROS CON AVENIDA OCASO; AL ESTE EN 15 METROS CON LOTE 9 y AL OESTE EN 15 METROS CON LOTE 11. SIENDO EL PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$47,850.00 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE SU TASACION.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 18 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA
RUBRICA

A627 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE.- EXPEDIENTE 749/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO JAIME DURAN OCHOA CONTRA ANTONIO CASTILLO CRUZ y JESUS PATRICIO CASTILLO CRUZ. SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DIA VEINTICINCO MARZO AÑO EN CURSO, SA-QUE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: LOTE DE TERRENO UBICADO ESTA CIUDAD, AL SUROESTE FUNDO LEGAL y AL ESTE CALLE CABRERA, SUPERFICIE DE 197.14 METROS CUADRADOS, ASI COMO FINCA CONSTRUIDA EN DICHO LOTE: SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 14.20 METROS PROPIEDAD DEL DECLARANTE; SUR 21.50 METROS CON MARIA DOLORES LEON S.; ESTE 10.00 METROS CON CALLE MENDIOLA; OESTE 8.65 METROS CON RESTO MISMO TERRENO, VENDIDO SEÑORITA VILLAGRAN.- SOLAR CONSISTENTE EN CASA NUMERO 591, PROLONGACION CALLE CABRERA ESTA CIUDAD Y TERRENO QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, SUPERFICIE DE 253.695 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA : AL NORTE 18.11 METROS CON PROLONGACION CALLE CABRERA; SUR 16.77 METROS CON PROPIEDAD SEÑOR CARMELO SALAZAR; ESTE 15.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, ACTUALMENTE CALLEJON MENDIOLA; OESTE 16.05 METROS CON PROPIEDAD JESUS CASTILLO CRUZ. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$1'249,706.00 (UN MILLON DOS-CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO AVALUO.-

NOGALES, SONORA, FEBRERO 16 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A628 20 21 22

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1999/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MAZON HERMANOS EN CONTRA DEL SEÑOR JUAN MANUEL ARREDONDO MUÑOZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 25 DE MARZO DE 1993, PARA EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE UNO, MANZANA V, DEL CUARTEL PASEO DEL SOL, CON SUPERFICIE DE 176.64 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.000 METROS CALLE PASEO ALEGRE; AL SUR EN 6.990, CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE EN 17.000 METROS y 5.50 METROS CON FRACCIONAMIENTO REAL DEL ARCO; y AL OESTE EN 28.180 METROS, CON LOTE DOS. POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$133,360.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS CON 80/100), IMPORTE DEL AVALUO PERICIAL.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 5 DE 1993
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. DELIA FONTES CORDOVA
RUBRICA

A637 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO-MER, S.A. CONTRA JOSE ALFREDO GUARDADO. ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION EN EL MISMO EDIFICADA, UBICADO EN LOTE QUINCE, MANZANA 217 COLONIA LIBERTAD, DE EMPALME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON LOTE 14; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 16; AL ESTE EN 12.00 METROS CON CALLE 27 y AL OESTE EN 12.00 METROS CON LOTE 4. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$37,850.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DIEZ HORAS, DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1333/92.-

GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 8 DE 1993
LA C. PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A640 20 21 22



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. CONTRA FRANCISCO ROMERO SALAZAR. ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTES MUEBLES: UN AIRE ACONDICIONADO MARCA REALVEN MODELO 27082 DE UNA TONELADA DE CAPACIDAD, COLOR BEIGE, SEMI-NEUVO. VALOR: \$N700.00.- UN JUEGO DE SALA PULLMAN COLOR ROJO, CON SILLONES DE 1, 2 y 3 ASIENTOS. CON VALOR DE: \$N450.00.- UNA MESA DE CENTRO CIRCULAR IMITACION MARMOL. CON VALOR APROXIMADO DE: \$N120.00.- UN COMEDOR DE SEIS SILLAS, CON TRINCHADOR, EN COLOR NOGAL, CON UN VALOR APROXIMADO DE: \$N400.00.- UN AUTOMOVIL MARCA PLYMOUTH, RELIANT K, TIPO SEDAN, CUATRO PUERTAS, MODELO 1981, COLOR AMARILLO, PLACAS VTH 2741; CON MOTOR, LLANTAS, CARROCE-RIA, PINTURA, ETC., EN REGULARES CONDICIONES. TENIENDO UN VALOR APROXIMADO DE: \$N7,000.00.- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$N9,570.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 481/92.-

GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 25 DE 1993
LA C. PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A641 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIO BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. CONTRA JUAN LORENZO AVILA ARCE y OLGA MARIA ARAGON MENDIVIL DE AVILA.- ORDENOSE SACAR REMATE, SIG. INMUEBLE: LOTE 28 y 29, MANZANA 46, FRACCIONAMIENTO LA AURORA DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 32.50 METROS CON LOTE 27; SUR 31.00 METROS CON MARIA GUADALUPE HERNANDEZ; ESTE 17.00 METROS CON CALZADA CURVINA; OESTE 17.18 METROS CON SUCESION DE MANUEL CONTRERAS. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$N 165,000.00 (SON: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DOCE HORAS DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 929/92.-

GUAYMAS, SONORA, MARZO 4 DE 1993
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A642 20 21 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 78/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO RAMON RENE RAMIREZ ORTIZ, ENDOSATARIO PROCURACION BANCOMER, S.A., ANTES, S.N.C., CONTRA ERNESTO QUINTERO YEPIZ y GUADALUPE CABALLERO DE QUINTERO, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: 1.-PREDIO RUSTICO "TIERRA BLANCA" Y CONSTRUCCIONES, UBICADO MUNICIPALIDAD ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE 150-00-00 HECTAREAS; COLINDA: NORTE, MANUEL YEPIZ: SUR, ROSARIO ZAYAS; ESTE AMELIA FELIX y OESTE, TERRENO LIBRE. CON VALOR COMERCIAL DE \$N80,000.00 (OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- 2.-FRACCION PREDIO "LOS OTATES" Y CONSTRUCCIONES, UBICADO MUNICIPALIDAD ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE 416-66-66 HECTAREAS; COLINDA: NORTE, JOSE CABALLERO; SUR, TERRENO LIBRE; ESTE, ANA MARIA CASTRO y OESTE RAFAEL YEPIZ. CON VALOR COMERCIAL DE: \$N135,416.65 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- REMATE CELEBRARSE LOCAL JUZGADO, DIEZ HORAS, VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES, VALORES REFERIDOS.-

ALAMOS, SONORA, MARZO 1 DE 1993
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO
RUBRICA

A646 20 21 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 97/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO RAMON RENE RAMIREZ ORTIZ, ENDOSATARIO PROCURACION BANCOMER, S.A., ANTES S.N.C., CONTRA ERNESTO QUINTERO YEPIZ y GUADALUPE CABALLERO D(SIC) QUINTERO, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: DERECHOS DE COPROPIEDAD DE ERNESTO QUINTERO YEPIZ, SOBRE PREDIO "LOS OTATES", UBICADO ALAMOS, SONORA; SIENDO TALES DERECHOS POR 416-66-66 HECTAREAS, COMO PARTE ALICUOTA DE 2,500 HECTAREAS; COLINDANDO: NORTE, JOSE CABALLERO; SUR, TERRENO NACIONAL; ESTE, ANA MARIA CASTRO y EJIDO CHICONCAHUI y OESTE, RAFAEL YEPIZ. TENIENDO TALES DERECHOS VALOR COMERCIAL DE: \$N135,416.65 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS NUEVOS PESOS 65/100 M.N.). REMATE CELEBRARSE LOCAL JUZGADO, DOCE HORAS, VEINTITRES DE MARZO, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, CONVOCANDOSE POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES, VALOR REFERIDO.-

ALAMOS, SONORA, MARZO 1 DE 1993
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO
RUBRICA

A647 20 21 22



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ELEAZAR VARGAS ROSASCO EN CONTRA DE MARTIN GONZALEZ CONTRERAS. ORDENOSE SACAR REMATE, SI-CUENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN LOTE 1, MANZANA NUMERO 29 DEL CUARTEL BACOCHEBAMPO DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 25.00 METROS CON CALLE EN PROYECTO; SUR 25.00 METROS CON LOTE 2; ESTE 20.43 METROS CON CALLE EN PROYECTO; OESTE 20.53 METROS CON LOTE 9. SERA POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: NS134,700.00 - (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL, DILIGENCIA DE REMATE: SIETE HORAS DIEZ MINUTOS VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO CONVOCARE PARA PUBLICARSE EL 19/19/91.-

GUAYMAS, SONORA, HERMANA EN EL AÑO DE 1991.
LIC. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA
RUBRICA

A525 18 19 20

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. - EXE-CUTIVO 96/79. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PRO-MOVIDO LICENCIADO ROBERTO ENCINAS MELENDREZ, EN OPORTUNIDAD EN PRODUCCION DE BANCA CREDITO S. N. C., HOY, S.A., CONTRA OSCAR URRAN CRUZ y GLORIA ELENA VALENZUELA ESPARZA. SERALAMONEDAS OCHO HORAS, VEINTIDOS DE MARZO PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LEGAL JUZGADO PRIMERA ALMONEDA, LOTE URRAN ROMERO 33 y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO CALLE SIETE NUMERO 8, MANZANA XV, FRACCIONAMIENTO SACRAMENTO, CIUDAD, SUPERFICIE 210 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE, 10.50 METROS AVENIDA SIETE; SUR, 10.50 METROS LOTE CINCO; ESTE, 20.00 METROS LOTE 39 y OESTE 20.00 METROS LOTE 37. SIRVIENDO BASE REMATE: NS137,380.00 - (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS M.N.), PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL, CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE, CONVOCANDO POSTORES.-

00 METROS CON LOTE NUMERO 1; AL ESTE 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL OESTE 25.00 METROS CON AVENIDA COAHUILA. CON UN VALOR COMERCIAL DE: \$424'232,500.00 M.N.- SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIN SUJECION A TIPO.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA
RUBRICA

A525 18 19 20

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. - EXE-CUTIVO 199/79. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PRO-MOVIDO LICENCIADO ROBERTO ENCINAS MELENDREZ, CONTRA ENRIQUE CALVEZ RODRIGUEZ y ANA ELICIA ESCOBAR DE CALVEZ. SERALAMONEDAS OCHO HORAS, DIEZ VEINTIDOS DE MARZO PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LEGAL JUZGADO PRIMERA ALMONEDA, LOTE URRAN ROMERO 33 y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO CALLE SIETE NUMERO 8, MANZANA XV, FRACCIONAMIENTO SACRAMENTO, CIUDAD, SUPERFICIE 210 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE, 10.50 METROS AVENIDA SIETE; SUR, 10.50 METROS LOTE CINCO; ESTE, 20.00 METROS LOTE 39 y OESTE 20.00 METROS LOTE 37. SIRVIENDO BASE REMATE: NS137,380.00 - (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS M.N.), PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL, CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE, CONVOCANDO POSTORES.-

HERMOSILLO, SONORA, EN EL AÑO DE 1991.
LIC. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA
RUBRICA

A526 18 19 20

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. - EXE-CUTIVO 96/79. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PRO-MOVIDO LICENCIADO ROBERTO ENCINAS MELENDREZ, EN OPORTUNIDAD EN PRODUCCION DE BANCA CREDITO S. N. C., HOY, S.A., CONTRA OSCAR URRAN CRUZ y GLORIA ELENA VALENZUELA ESPARZA. SERALAMONEDAS OCHO HORAS, VEINTIDOS DE MARZO PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LEGAL JUZGADO PRIMERA ALMONEDA, LOTE URRAN ROMERO 33 y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO CALLE SIETE NUMERO 8, MANZANA XV, FRACCIONAMIENTO SACRAMENTO, CIUDAD, SUPERFICIE 210 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE, 10.50 METROS AVENIDA SIETE; SUR, 10.50 METROS LOTE CINCO; ESTE, 20.00 METROS LOTE 39 y OESTE 20.00 METROS LOTE 37. SIRVIENDO BASE REMATE: NS137,380.00 - (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS M.N.), PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL, CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE, CONVOCANDO POSTORES.-



HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 19 DE 1993
 C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
 LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA
 RUBRICA

A527 18 19 20

 JUZGADO SEGUNDO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. -
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, NUMERADO COMO 550/
 89, PROMOVIDO LICENCIADO JORGE R. ACOSTA BA-
 LLESTEROS, CONTRA GERARDO GUERRERO. EN EL JUZ-
 GADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, SE FIJARON LAS
 TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DE MIL NO-
 VECIENTOS NOVENTA Y TRES, TENGA LUGAR REMATE
 SEGUNDA ALMONEDA, SOBRE SIGUIENTE BIEN: CASA
 HABITACION, UBICADA SOBRE LA CALLE NAVOJOA,
 NUMERO 1260, FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, EN
 HERMOSILLO, SONORA, LOTE 27, SUPERFICIE 180
 METROS. INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE LA PRO-
 PIEDAD 140863, SECCION PRIMERA. MEDIDAS Y CO-
 LINDANCIAS: NORTE, AVENIDA NAVOJOA EN 9.00
 METROS; SUR, LOTE 6 EN 9.00 METROS; ESTE, LOTE
 28 EN 20.00 METROS; OESTE, LOTE 26 EN 20.00
 METROS. A EFECTO, SE ORDENA SACAR LA SUBASTA,
 CONVOCANDO POSTOFES Y ACREEDORES, SIENDO BASE
 REMATE: \$70,312.50(SIC) NUEVOS PESOS. POSTURA
 LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES
 DICHA CANTIDAD, MENOS VEINTE POR CIENTO.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
 LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA
 RUBRICA

A529 18 19 20

 JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
 DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPE-
 DIENTE NUMERO 106/92, PROMOVIDO LICENCIADO
 FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO
 GENERAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CON-
 TRA DE REYNALDO RIVERA RIOS y BLANCA VEGA DE
 RIVERA, MARIA DORA RIVERA DE SOYO y WILFRIDO
 SOTO MIRANDA, ORDENOSE REMATE PRIMERA Y PU-
 BLICA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTES
 33 y 34, BLOCK 2222 DEL FRACCIONAMIENTO RI-
 CHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SONORA, SUPERFICIE
 20-00-00 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y CO-
 LINDANCIAS: AL NORTE 400.00 METROS CON LOTES
 23 y 24; SUR 400.00 METROS CON CALLE 2200
 DEL FRACCIONAMIENTO; ESTE 500.00 METROS CON
 LOTE 35; OESTE EN 500.00 METROS CON LOTE 32.
 VALOR AVALUO: N\$200,000.00 (DOSCIENTOS
 MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- LOTE
 NUMERO 22 DEL BLOCK 2222 DEL FRACCIONAMIENTO
 RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SUPERFICIE 10-
 00-00 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y
 COLINDANCIAS: AL NORTE EN 200.00 METROS CON
 LOTE NUMERO 12 y MEDIA CALLE DE POR MEDIO; SUR
 200.00 METROS CON LOTE 32; ESTE 500.00 METROS
 CON LOTE 23; OESTE 500.00 METROS CON LOTE 21.

VALOR AVALUO: N\$80,000.00 (OCHENTA MIL NUEVOS
 PESOS MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES
 Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA
 DOS TERCERAS PARTES DE: N\$280,000.00(DOSCIEN-
 TOS OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA
 NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZ-
 GADO, DIA PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
 NOVENTA Y TRES, ONCE HORAS.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 16 DE 1993
 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
 CARMEN A. DIAZ GALLARDO
 RUBRICA

A592 19 20 21

 JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. -
 EXPEDIENTE NUMERO 493/91, JUICIO EJECUTIVO
 MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C.,
 HOY, S.A., EN CONTRA DE PROYECTOS y ASESORIA
 INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y JUDITH DURAZO
 HIDALGO. LA C. JUEZ SEÑALA LAS 12:00 HORAS
 DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO,
 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE
 DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TE-
 RRENO UBICADO EN LA CALLE GARCIA MORALES, CON
 SUPERFICIE DE 48.89 METROS CUADRADOS; CON LAS
 SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE
 EN 11.55 METROS CON PROPIEDAD DE JUDITH D.
 DE HIDALGO; AL SUR EN 11.55 METROS CON RESTO
 DE LA PROPIEDAD; AL ESTE EN 3.80 METROS CON
 PROPIEDAD DEL SEÑOR MADERO y AL OESTE EN 3.80
 METROS CON CALLE GARCIA MORALES. LOTE NUMERO
 16, MANZANA 4, FRACC. ESQUEDA, CON SUPERFICIE
 DE 700.80 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIEN-
 TES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00
 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL SUR EN 20.00 ME-
 TROS CON CALLE MORELIA; AL ESTE EN 35.04 ME-
 TROS CON LOTE 17 y AL OESTE EN 35.04 METROS
 CON LOTE 15. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE
 N\$770,600.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL SEIS-
 CIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POS-
 TURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TER-
 CERAS PARTES DE DICHO VALOR, MENOS EL VEINTE
 POR CIENTO.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 17 DE 1993
 LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
 LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
 RUBRICA

A533 18 19 20

 JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. -
 EN EL EXPEDIENTE NUMERO 625/92, RELATIVO AL
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BAN-
 CA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE ALEJANDRO BRA-
 CAMONTES ESPINOZA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 12:
 00 HORAS DEL DIA 16 DE MARZO DE 1993, TENGA
 LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN SEGUNDA ALMO-
 NEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE

TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 36, MANZANA 4 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA CONGRESO; SUR EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 3; ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 37 y OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 35. SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD QUE SIRVIÓ DE BASE EN EL PRIMER REMATE, QUE FUE DE \$59,645.00, MENOS EL VEINTE POR CIENTO. CONVOQUESE A ACREEDORES Y POSTORES. PUBLICARSE 3 (TRES) VECES DENTRO DE 9 (NUEVE) DIAS.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
RUBRICA

A534 18 19 20

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1919/92, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO FRANCISCO GALLEGOS MARTINEZ, VS., FERNANDO VELAZQUEZ, FIJANDOSE PARA ELLO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 12 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO QUAYIN, MALIBU-CLASSIC, MODELO 1979, COLOR CAFE, SERIE NUMERO IN35H9Z4424 98. SIRVIENDO BASE PARA REMATE: \$2,900.00 - (DOS MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 5 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. DELIA FONTES CORDOVA
RUBRICA

A535 18 19 20

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1928/92, PROMOVIDO LICENCIADO JESUS FRANCISCO FELIX RAMIREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CONFIA, S.A. CONTRA EQUIPOS INDUSTRIALES DE PROTECCION, S.A. DE C.V. y JORGE HOYOS RODRIGUEZ y MARIA FATIMA ORTIZ SANCHEZ DE HOYOS ORDENOSE REMATE SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 26, MANZANA 8, VILLA CALIFORNIA, SUPERFICIE 145.20 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, A LAS 10:00 HORAS DEL 17 DE MARZO DE 1993. POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES, DE: \$210,000.00 (DOS-CIENTOS DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). -

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 16 DE 1993

EL C. SECRETARIO SEGUNDO
LIC. HERLINDA PEREZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A543 18 19 20

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2731/90, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICTOR MANUEL VALDEZ GONZALEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO MEXICANO SOMEX, S.A., ANTES S. N.C., CONTRA FRANCISCO FELIX ROSAS. ORDENOSE SACAR REMATE TERCERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: CINCUENTA POR CIENTO DE LOTE Y CONSTRUCCIONES, NUMERO 28, DE LA MANZANA NUMERO 15, URBANIZABLE 7, CON SUPERFICIE DE 350 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 35 METROS CON LOTE NUMERO 27; AL SUR EN 35 METROS CON LOTE NUMERO 29; AL ESTE EN 10 METROS CON CALLETON REPUBLICA DE MEXICO; AL OESTE EN 10 METROS CON CALLE TLAXCALA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE, VERIFICARSE OFICINAS DE ESTE JUZGADO, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 24 DE MARZO DE 1993, CON POSTURA LEGAL SIN SUJECION A TIPO, POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 25 DE 1993
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. CESAR MORENO GUARDADO
RUBRICA

A544 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. TERCERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 26/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA MARTIN DOMINGUEZ URQUIDEZ. C. JUEZ MANDO REMATAR TERCERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE NUMERO 14, MANZANA XXXII, CUARTEL FRACCIONAMIENTO JARDINES, TERCERA ETAPA, SUPERFICIE 130.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE 6.50 METROS LOTE 33; AL SUR, IGUAL MEDIDA CALLE MIGUEL NEGRETTE; AL ESTE 20.00 METROS LOTE 13; Y AL OESTE, MISMA DIMENSION, LOTE 13, MISMA MANZANA. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO; SEÑALO DIEZ HORAS, VEINTISEIS MARZO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIN SUJECION A TIPO, EN LOS TERMINOS DE LEY.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 8 DE 1993
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA
RUBRICA

A548 18 19 20

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 334/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, LUIS FERNANDO ORTEGA ESTRADA CONTRA GARCES GRIJALVA CELAYA, SEÑALARONSE ONCE HORAS DIECINUEVE DE ABRIL PRESENTE AÑO, LOCAL JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA: 1.-TRANSFORMADOR DE ENERGIA ELECTRICA MARCA (ILEGIBLE), CAPACIDAD 45 KVA., COLOR GRIS, USO AGRICOLA (13200 V A 440 V). VALOR BASE DE N\$5,700.00 (CINCO MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- 2.-ARRANCADOR MAGNETICO MARCA IEM, CLASE A-206,H P:20 CABALLOS DE FUERZA, FRECUENCIA 50-60 HER+ Tz, TAMAÑO 2, VOLTS 440, ESTILO 392412, USO AGRICOLA, VALOR BASE DE: N\$950.00 NOVECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- 3.-VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK-UP F-250, CAJA LARGA MODELO 1976, COLOR CAFE CON FRANJAS TRANSVERSALES EN COLOR CREMA. VALOR BASE DE: N\$3,250.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- SIRVIENDO DE VALOR BASE DE REMATE PARA TOTALIDAD DE MUEBLES, LA CANTIDAD: N\$9,900.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL QUE ALCANCE A CUBRIR DOS TERCERAS PARTES, PRECIO ANTES MENCIONADO.-

CABORCA, SONORA, FEBRERO 25 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A549 18 19 20

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1448/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIO BANCA CREMI, S.A. CONTRA VICENTE FRANCO COTA. SEÑALARONSE DOCE HORAS VEINTITRES DE MARZO PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: CINCUENTA POR CIENTO LOTE TERRENO 29 Y CONSTRUCCIONES, MANZANA 74, UBICADO AVENIDA JOSE CARMELO 275, FRACCIONAMIENTO NORTE, CIUDAD, SUPERFICIE 225 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE 10.00 METROS LOTE 21; SUR 10.00 METROS CALLE JOSE CARMELO; ESTE 22.50 METROS LOTE 30; OESTE 22.50 METROS LOTE 28. SIRVIENDO BASE REMATE: N\$80,000.00 (OCHENTA MIL NUEVOS PESOS M.N.), PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL, CUBRA DOS TERCERAS PARTES.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 26 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A554 18 19 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES, REMATE PRIMERA ALMONEDA, CELEBRARSE 11:00 HORAS, A.M.

DIA QUINCE DE MARZO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1476/92, PROMOVIDO POR ARNOLDO GRANILLO VALLE, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD DE CABORCA, SONORA, S.C.L., CONTRA PATRICIA MARTINEZ DE BORREGO, SOBRE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES: TERRENO URBANO, LOCALIZADO DENTRO DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 384.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 16.00 METROS CON CALLE DIEZ; SUR 16.00 METROS CON BERNARDO MARTINEZ CHAVARRIA; ESTE 24.00 METROS CON BERNARDO MARTINEZ CHAVARRIA y AL OESTE 24.00 METROS CON RICARDO REYNA CELAYA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CABORCA, SONORA, BAJO INSCRIPCION 20423BIS, SECCION PRIMERA, VOLUMEN 54, DE FECHA 5 JUNIO 1984. POSTURA LEGAL, DOS TERCERAS PARTES CANTIDAD: N\$195,127.50 M.N.-

CABORCA, SONORA, FEBRERO 10 DE 1993
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC.CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A555 18 19 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN CABORCA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 115/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS A. RUINK, APODERADO DE BANCOMER, S.N.C., HOY, S.A., EN CONTRA DE ARTURO MURRIETA MORENO, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DE 1993 EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LOS SIGUIENTES INMUEBLES: a).-LOTE DE TERRENO RUSTICO LOCALIZADO EN EL PREDIO SAN RAFAEL DEL ALAMITO, DENTRO DEL MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 26-77-04 HECTAREAS; QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE RIO ALTAR; AL SUR PONCIANO ARRIZON y EJIDO TRINCHERAS; AL ESTE EFREN GOMEZ y AL OESTE CON JOSE BEJARANO. b).-LOTE DE TERRENO URBANO LOCALIZADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE TRINCHERAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,200.00 METROS CUADRADOS; QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE 40.00 METROS CON CALLE ALLENDE; AL SUR 40.00 METROS CON JESUS E. GRIJALVA; AL ESTE 38.00 METROS CON SOLAR LIBRE Y AL OESTE EN 24.00 METROS AVENIDA CORONA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$46,100.00 (CUARENTA Y SEIS MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DEL AVALUO PERICIAL.-

CABORCA, SONORA, FEBRERO 22 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.JESUS JOSE ARCE AGUILAR
A560 18 19 20 RUBRICA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.-QUE EN EL EXPEDIENTE 111/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. EN CONTRA DE LUIS ALFONSO ROBLES RUIZ, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 10:00 HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DE 1993, PARA QUE SE SACARA EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.-LOTE 6 y SUS CONSTRUCCIONES, MANZANA 11, CUARTEL PASEO DEL SOL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: AL NORTE 9.00 METROS CON LOTE 9; SUR 9.00 METROS CON PASEO DEL SUR; ESTE 18.00 METROS CON LOTE 5; OESTE 18.00 METROS CON LOTE 7. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$302'323,750.00 (TRESCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.); - SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS EL VEINTE POR CIENTO.- 2.-LOTE 7 y SUS CONSTRUCCIONES, MANZANA 11, CUARTEL PASEO DEL SOL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 170.19 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: AL NORTE 9.64 METROS CON LOTE 8; SUR 9.27 METROS CON AVENIDA PASEO DEL SUR; ESTE 18.00 METROS CON LOTE 6; OESTE 18.00 METROS CON CALLE DEL SOL. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$101'176,500.00 (CIENTO UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M.N.); - SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS EL 20%.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 19 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ
RUBRICA

A575 19 20 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 769/91, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAIME GARCIA LOPEZ CONTRA JOSE ANTONIO DELGADO, ORDENANDOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: CASA NUMERO 283 DE LA CALLE VAZQUEZ DE ESTA CIUDAD Y TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, FRACCION DE LOS LOTES 13 y 14, MANZANA 52 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 319.18 METROS CUADRADOS MIDE Y COLINDA: NORTE 19.70 METROS CON CALLE VAZQUEZ; SUR 22.40 METROS CON LOTE 15, MISMA MANZANA, PROPIEDAD DE RAFAEL CORONADO; ESTE 14.84 METROS CON CALLEJON MARIANO JIMENEZ; y OESTE, EN LINEA QUEBRADA DE TRES LADOS, DE 9.94 METROS, 2.70 METROS y 4.90 METROS, CON RESTO DEL MISMO INMUEBLE, RESTO DE LOS LOTES 13 y 14, MANZANA 52, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD; SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$70'844,250.00 PESOS MONEDA

NACIONAL, O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS, SIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO, SEÑALANDESE PARA SU DESAHOGO, LAS TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. CITESE A LOS POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN A REMATE, y A LOS ACREEDORES REGISTRALES PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A580 19 20 21

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 60/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO APOLINAR GOMEZ GARCIA CONTRA SAUL ERNESTO LOPEZ SALAZAR. SE CONVOCA ACREEDORES REMATE SIGUIENTE LOTE y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE: LOTE NUMERO 61, MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 120.60 METROS CUADRADOS, y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 6.70 METROS CON LOTE 4; AL SUR, 6.70 METROS CON CALLE LLANURA SECA; AL ESTE, 18 METROS CON LOTE 60; y AL OESTE 18 METROS CON LOTE 62 SE FIJARON LAS DIEZ HORAS DEL PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, PARA REMATE. BASE DEL REMATE: N\$53,000.00 M. N. (CINCUENTA y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A582 19 20 21

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 59/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO APOLINAR GOMEZ GARCIA CONTRA RICARDO SALAZAR SIQUEIROS. SE CONVOCA A ACREEDORES REMATE SIGUIENTE LOTE y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE: LOTE NUMERO 5, MANZANA 13 CUARTEL RESIDENCIAL DE ANZA, CON SUPERFICIE DE 162 METROS CUADRADOS, y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9 METROS CON CALLE GENERAL PESQUEIRA; AL SUR EN 9 METROS CON LOTE 15; AL ESTE EN 18 METROS CON LOTE 6; y AL OESTE EN 18 METROS CON LOTE 4. SE FIJARON LAS 12:00 HORAS DEL DIA 14 DE ABRIL DE 1993, PARA REMATE. BASE DEL REMATE: N\$199,430.00 M.N. (CIENTO NOVENTA y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, MENOS EL VEINTE POR CIENTO.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS



LIC.SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
RUBRICA

A585 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1588/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HOGARES DE SONORA, S.A., DE C.V., EN CONTRA DE JESUS ERNESTO GUERRERO RODRIGUEZ y MARIA BANUELOS ARZAC, LA C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL, LICENCIADA AURORA VELARDE VERDUGO, MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA y AL MEJOR POSTOR, EL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE: LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES, NUMERO 30, DE LA MANZANA XIII, DEL CUARTEL SONACER, CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE - EN 18 METROS CON LOTE 29; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 31; AL ESTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL OESTE EN 7.00 METROS - CON CALLE TEPOCA. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR LA VENTA y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, y SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, PARA QUE LA MISMA TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE PARA LA SUBASTA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL, LA CANTIDAD DE: N\$35,595.00 (TREINTA y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 16 DE 1993
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA
RUBRICA

A587 19 20 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1395/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. RAUL CAÑEZ MORENO EN CONTRA DE DAVID CALDERON MUÑOZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: AUTOMOVIL TIPO TROQUE DOBLE RODADO, SERIE NUMERO 19200-05000-14200 CCE615V113588, MARCA GMC, COLOR BLANCO, CON PLACAS 672WSS FRONTERIZAS DE BAJA CALIFORNIA, Y ASI COMO TAMBIEN LAS PLACAS PARA CIRCULAR EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 3N47412 CALIF., AÑO 1975, CHEVY TK. CON VALOR TOTAL DE: N\$11,875.00 M.N. (SON: ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA

QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO PERICIAL, CONVOCANDOSE POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS.-

SAN LUIS R.C., SONORA, FEBRERO 26 DE 1993
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A598 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 128/92, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE RICARDO YEPIS ROSAS y MARIA DOLORES OROZ - DE YEPIZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTES 25 y 26 DE LA MANZANA 2418 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 20-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 400 METROS CON LOTES 15 y 16; SUR, 400 METROS CON LOTES 35 y 36; ESTE, 500 METROS CON LOTE 27; OESTE EN 500 METROS CON LOTE 24. VALOR AVALUO N\$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- LOTES 1,2,3,4,5 y 11, 12, 13,14,15, TODOS DE LA MANZANA 815 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 100-00-00 HECTAREAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: LOTES 1,2, 3,4 y 5: AL NORTE EN 1000 METROS CON CALLE 700; AL SUR EN 1000 METROS CON LOTES 11, 12, 13, 14 y 15; AL ESTE, 500 METROS CON LOTE 6; AL OESTE EN 500 METROS CON CALLE 15.- LOTES 11, 12, MANZANA 815: AL NORTE EN 400 METROS CON LOTES 1 y 2; SUR, EN 400 METROS CON LOTES 21 y 22; ESTE, EN 500 METROS CON LOTE 13; OESTE, EN 500 METROS CON CALLE NUMERO 15.- LOTES 13, 14 y 15, MANZANA 815: AL NORTE EN 600 METROS CON LOTES 3, 4, 5; SUR EN 600 METROS CON LOTES 23, 24 y 25; AL ESTE EN 500 METROS CON LOTE NUMERO 16; OESTE, 500 METROS CON LOTE 12. VALOR AVALUO: N\$1'125,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- LOTE 9, MANZANA 77, URBANIZABLE 4, SUPERFICIE 700 METROS CUADRADOS y CONSTRUCCION EXISTENTE; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON LOTE 8; SUR, 35.00 - METROS LOTE 10; ESTE, 20.00 METROS CON CALLE COAHUILA; OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 19. VALOR AVALUO: N\$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$1'885,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA y CINCO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 9 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA



A569 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2582/91, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION BANCOMER, S.N.C., CONTRA ROBERTO YEPIZ TERMINEL y ROBERTO YEPIZ BARRON. ORDENOSE REMATE TERCERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES - INMUEBLES: PORCION ORIENTE DE LOS SOLARES 27 y 25 DEL II CUADRANTE, ANEXO FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO; SONORA, y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, FORMA ENTRE SI UN SOLO CUERPO. SUPERFICIE 1175.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 23.50 METROS - AVENIDA JUAREZ; SUR, 23.50 METROS CON PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO; ESTE, 50.00 METROS SOLAR 23; OESTE, 50.00 METROS CON PORCION PONIENTE SOLAR 27. VALOR AVALUO: N\$111,625.00 (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - LOTE BALDIO, FRACCION SURESTE DEL LOTE 3, MANZANA 392, ZONA 01, DE NAVOJOA, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NOROESTE, 17.00 METROS FRACCION LOTE 3; SURESTE, 17.00 METROS CALLE SINALOA; NOROESTE, 21.00 METROS - LOTE 2; SURESTE, 21.00 METROS LOTE 4. SUPERFICIE DE 357.00 METROS CUADRADOS. VALOR AVALUO: N\$17,850.00 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$129,475.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL SIN SUJECION A TIPO. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 3 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A570 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2711/90, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO BANCOMER, S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE EUFRACIO CALDERON BANAÑUELOS y GEORGINA OROZCO CITAL DE CALDERON. - ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE y CONSTRUCCION EXISTENTE: LOTE 17, MANZANA 21, COLONIA YUKUHIMARI DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 123.56 METROS CUADRADOS, - SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 8.05 METROS LOTES 3 y 2; SUR, 8.05 METROS CALLE GUERRERO; ESTE, 15.35 METROS LOTE 18; OESTE, 15.35 METROS LOTE 16. CONVOQUESE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$46'000,000.00 (CUA-

RENTA y SEIS MILLONES DE PESOS M.N.) o SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS, LA CANTIDAD DE: N\$46,000.00 (CUARENTA y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTIUNO DE ABRIL AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 2 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA
RUBRICA

A571 18 19 20

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1649/92, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO BANCOMER, S.A., CONTRA HECTOR OCHOA CARRILLO. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES LOCALES 3, 4 y 10, UBICADOS LOTE 36, MANZANA 13, URBANIZABLE 1 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS LOTE 35; SUR, 35.00 METROS LOTE 37; ESTE, 10.00 METROS LOTE 15, CALLEJON DE POR MEDIO; y OESTE, 10.00 METROS CALLE SONORA. CONVOQUESE POSTORES y - ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$53,742.95 (CINCUENTA y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA y DOS NUEVOS PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA ONCE DE MARZO AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 12 DE 1993
C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA
RUBRICA

A572 18 19 20

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1004/90, PROMOVIDO POR BANORO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN CONTRA DE MARCO ANTONIO GONZALEZ LOZANO y FRANCISCO GONZALEZ LOZANO. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDORES, A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO NUMERO 1 y 2, DE LA MANZANA 16-B, UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, CON UNA SUPERFICIE DE 1117.72 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE 34.00 METROS CON SOLAR NUMERO 5 y NUMERO 6 DE LA MISMA MANZANA; AL SUR EN 34.05 METROS CON CALLE 12; AL ESTE EN 33.72 METROS CON SOLAR NUMERO 3 DE LA MISMA MANZANA y AL OESTE EN 31.98 METROS CON SOLAR NUMERO 1 DE LA MISMA MANZANA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DE H. CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 277 39, SECCION I, VOLUMEN 53, DE FECHA 16 DE MAR-



ZO DE 1990, A NOMBRE DE FRANCISCO y MARCO ANTONIO RAMIREZ LOZANO. AVALUO TOTAL: N\$153,763. 20.- PRECIO BASE REMATE, ANTERIOR PRECIO. POSTURA LEGAL, CUBRA DOS TERCERAS PARTES, ANTERIOR PRECIO.-

CABORCA, SONORA, FEBRERO 16 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A562 18 19 20

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1008/90, PROMOVIDO POR BANORO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN CONTRA DE FRANCISCO MANUEL MURRIETA OROZCO y ALMA LETICIA CABALLERO DE MURRIETA. CONVOCASE A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, NUMERO XVIII DE LA MANZANA 8-D, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS; QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE 10.00 METROS CON SOLAR XVII; AL SUR 10.00 METROS CON CALLE SEGUNDA; AL ESTE 50.00 METROS CON SOLARES X, XII, XIV y XVI; AL OESTE 50.00 METROS CON SOLAR IX, XIII, y XV. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO EL NUMERO 20169, SECCION I, VOLUMEN 45, DE FECHA 25 DE ENERO DE 1984, DE LA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA. AVALUO TOTAL: N\$198,900.00.- PRECIO BASE REMATE, ANTERIOR PRECIO. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, ANTERIOR PRECIO, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO.-

CABORCA, SONORA, FEBRERO 16 DE 1993
SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A563 18 19 20

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 850/91, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER RAMIREZ LIZARRAGA. CONVOCASE A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO COMO LOTE NUMERO 15 DE LA MANZANA "L" DEL FRACCIONAMIENTO LA LAGUNENA, CON SUPERFICIE DE 202.50 METROS CUADRADOS, UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA; QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE 18.80 METROS CON CALLEJON NOGALES; AL SUR 18.00 METROS CON PARTE SUR DEL MISMO LOTE; AL ESTE 11.25 METROS CON AVENIDA "L" y AL OESTE 11.25 METROS CON LOTE

NUMERO 16 DE LA MISMA MANZANA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 23792, VOLUMEN 49, SECCION I, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 1987, A NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER RAMIREZ LIZARRAGA. AVALUO TOTAL: N\$35,877.00.- PRECIO BASE REMATE, ANTERIOR PRECIO. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO.-

CABORCA, SONORA, FEBRERO 16 DE 1993
SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A564 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 321/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., HOY, S.A., VS. VIVIANA JUDITH VILLANUEVA JIMENEZ, JESUS JOSE VILLANUEVA OLIVAS, ROSA ESTHER JIMENEZ DE VILLANUEVA. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, FRACCION NORTE LOTE 44, MANZANA 22, FRACCIONAMIENTO FAUSTINO FELIX SERNA, SUPERFICIE 220 METROS CUADRADOS, FINCA CONSTRUIDA SOBRE EL MISMO LOTE; COLINDANDO: NORTE 22 METROS LOTE 43; SUR 22 METROS FRACCION SUR LOTE 44; ESTE 10 METROS CALLE RAMON GUZMAN: OESTE 10 METROS LOTE 42. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA 26 DE MARZO DE 1993, ONCE HORAS, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES: N\$78,540.00 - (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS M.N.), PRECIO AVALUO, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION. CONVOQUESE ACREEDORES Y POSTORES. -

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA
RUBRICA

A565 18 19 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 469/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. ROBERTO MACIAS RUVALCABA EN CONTRA DE MARTHA FRANCISCA CONDE LIRA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA 31 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: AUTOMOVIL BUICK RIGAL, COUPE PUERTAS, MODELO 1980, CON NUMERO MOTOR 4AZ1 19474 y NUMERO SERIE 4J47AA2139474, IMPORTADO, SIN PLACAS CIRCULACION. CON VALOR TOTAL DE: \$900,000.00(SIC) (SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL(SIC) PESOS MONEDA NACIONAL). SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL.



CONVOCANDOSE A POSTORES, POR MEDIO DE EDICTO.

SAN LUIS R.C., SONORA, FEBRERO 16 DE 1993
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A567 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 976/92, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE RAMON A. GAMIZ VALENZUELA, ORDENOSE REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 5 DE LA MANZANA 18 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL MAINARI DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 285.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON FRACCION VILLA ITSON; SUR 10.00 METROS CON CALLE DANUBIO; ESTE 28.50 METROS CON LOTE 6; OESTE EN 28.50 METROS CON LOTE 4. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$92,624.00 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, DOCE HORAS.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 15 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO

A568 18 19 20 RUBRICA

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 2852/91, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE LUBRICANTES INTEGRALES, S.A., EL JUEZ FIJO LAS DOCE HORAS DEL VEINTITRES DE ABRIL DE 1993, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 4 y - CONSTRUCCIONES, MANZANA 15, EN LA COLONIA LOS JARDINES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 145.00 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA; AL NORTE EN 7.25 METROS CON AVENIDA IGNACIO ALTAMIRANO; AL SUR EN 7.25 METROS CON LOTE 7; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 49; AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 47. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$63'105,000.00 00/100 M.N. (SON: SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100), o SU EQUIVALENTE EN MONEDA ACTUAL, o SEA LA CANTIDAD DE: N\$63,105.00 00/100 M.N. (SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. PUBLI-

QUESE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 19 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA
RUBRICA

A523 18 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

AUTO DE FECHA 27 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, - DICTADO EXPEDIENTE 485/90, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO (ACCION HIPOTECARIA), PROMOVIDO POR RAFAEL VALDEZ LIERA CONTRA MAGDALENA NIEBLAS SOTO DE ORTEGA y MARCO ANTONIO ORTEGA NIEBLAS ORDENANDOSE SACAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE 8, MANZANA 336, ZONA 01, - ANEXO AL FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 329.00 METROS CUADRADOS, y SUS CONSTRUCCIONES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE EN 16.90 METROS CON LOTE 09 y 10; - SURESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 7; SUROESTE EN 20.00 METROS CON CALLE A. TOLEDO. SE FIJARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, AUDIENCIA DE REMATE, LOCAL ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE: CIENTO SESENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD SEÑALADA.

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A566 18 20

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1860/90, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., AHORA, S.A., EN CONTRA DE LUCRECIA GASTELUM MENDEZ, LA C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, SIENDO ESTE EL NUMERO 22 DE LA MANZANA 19 DEL CUARTEL NUEVA GALICIA RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 136.00 METROS CUADRADOS, y QUE COLINDA: AL NORTE, 8.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR, 8.00 METROS CON AVENIDA DEL PASEO; AL ESTE, 17.00 METROS CON LOTE 21; y AL OESTE, 17.00 METROS CON LOTE 23. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE N\$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 18 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A606 20 22



JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 17/93, DANIEL ROMO BRAVO PROMOVIO EN ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN PRESCRIBIR SU FAVOR TERRENO RUSTICO UBICADO EN SAN PEDRO, MUNICIPIO DE URES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 6944 METROS CUADRADOS, CON SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 101 METROS CON JOSE VICENTE ARRIOLA NUÑEZ; SUR, 78.5 METROS CON JOAQUIN VILLA, CALLEJON SIN NOMBRE, AURELIO VILLANUEVA, HERMINIA LOPEZ y ANGELA RUIZ; ESTE, 85.5 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE, JUAN GRANILLO CRUZ y TERRENO BALDIO; OESTE, 82 METROS CON JOSE VICENTE ARRIOLA NUÑEZ. INFORMACION - TESTIMONIAL RECIBIRSE ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

URES, SONORA, FEBRERO 9 DE 1993
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC.FRANCISCO JAVIER MACIAS JAIME
RUBRICA

A388 14 17 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1950/92, FRANCISCO CANTUA ROMERO PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO EN EL LOTE 9, MANZANA 20 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 278.00 METROS CUADRADOS, y MIDE y COLINDA: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LA C. F.E.; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE VICENTE GUERRERO; AL ESTE EN 29.80 METROS CON PROPIEDAD DE DOLORES LOPEZ LOPEZ; y AL OESTE EN 29.70 METROS CON PROPIEDAD DE BEATRIZ FIGUEROA. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE - JUZGADO, LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, ENERO 20 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC.ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A400 14 17 20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

JOSE DE LA CRUZ FLORES MUNGIA(SIC) PROMOVENTE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD DE TERRENO RUSTICO DE AGRICULTURA, UBICADO EN HUASABAS, SONORA, SUPERFICIE 3-59-00 HECTAREAS; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, EN LINEA QUEBRADA DE 199.50 METROS CON JESUS RIOS SOQUI y 11.50 - METROS y 49.50 METROS CON JESUS SANEZ; AL SUR EN 174.00 METROS CON CRUZ SALAZAR ROMERO: AL

ESTE EN 169.00 METROS CON AURELIA SALAZAR DE LEYVA; y AL OESTE EN 123.00 METROS CON CRUZ SALAZAR ROMERO, SENALANDOSE FECHA TESTIMONIAL ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES. CITACION AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD y COLINDANTES. EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 321/92.-

CUMPAS, SONORA, ENERO 18 DE 1993
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC.JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
RUBRICA

A409 14 17 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 2176/92, SARA ELVIA TAMAYO RIOS - PROMUEVE J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO, UBICADO EN CALLE RIO BRAVO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 304.80 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS CON CALLEJON GONZALEZ; SUR, 20.00 METROS CON TERRENO BALDIO; ESTE, 15.24 METROS CON CALLE RIO BRAVO; OESTE, 15.24 METROS CON VICTOR VALENCIA NAVARRO. RECEPCION TESTIMONIAL ESTE - JUZGADO, LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, FEBRERO 9 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC.ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A418 14 17 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :

PRESENTOSE ESTE JUZGADO REYNALDO MENDIVIL VALDEZ, PROMOVRIENDO DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, A FIN DE ACREDITAR QUE POR VIRTUD DE LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DE INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN EL PREDIO LA BAJADA DEL PRIETO, DE LA CIUDAD DE ALAMOS, SONORA, CON SUPERFICIE - DE 143-23-00; COLINDANDO: AL NORTE, ROSARIO - IBARRA D.; SUR, ARROYO CUCHUJAQUI; ESTE, ARROYO CUCHUJAQUI; OESTE, REYNALDO MENDIVIL VALDEZ. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE A LAS 10:30 HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DE 1993.-

ALAMOS, SONORA, FEBRERO 26 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO
RUBRICA

A636 20 23 26



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

HECTOR MONTAÑO ARVIZU PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD DE PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION EN MAL ESTADO, UBICADO EN LA MANZANA NUMERO 47, MUNICIPIO DE CUMPAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 6049.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE EN 54.00 METROS PROLONGACION DE CALLE SEIS SUR EN 57.00 METROS CALLEJON SIN NOMBRE; ESTE EN 106.00 METROS CON SEÑORES GUADALUPE QUIJADA BARRIOS, LUIS HOYOS URIAS y MARIA JESUS BONEO; y OESTE EN 112.00 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE y PROLONGACION DE CALLE SEIS. SEÑALANDOSE FECHA TESTIMONIAL TRECE HORAS, VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD y COLINDANTES. EXPEDIENTE NUMERO 328/92.-

CUMPAS, SONORA, FEBRERO 12 DE 1993

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES

RUBRICA

A509 17 20 23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

FRANCISCO MORENO CASTILLO PROMUEVE JUICIO DE CLARATIVO PROPIEDAD, PREDIO RUSTICO AGRICULTURA DENOMINADO "LA HUERTA", UBICADO EN MOCTEZUMA, SONORA, SUPERFICIE 1-50-00 HECTAREAS. MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, LINEA QUEBRADA DE 83.00 y 88.00 METROS, CON CECILIA H. ABRIL y SANTIAGO MIRANDA; SUR, 130.00 METROS CON CECILIA H. ABRIL; ESTE, 67.00 y 69.00 METROS CON RIO MOCTEZUMA; y OESTE, LINEA QUEBRADA DE 67.00 y 83.00 METROS CON CECILIA H. ABRIL. SEÑALANDOSE FECHA TESTIMONIAL DOCE HORAS VEINTICUATRO MARZO AÑO EN CURSO, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO y COLINDANTES. EXPEDIENTE NUMERO 256/92.-

CUMPAS, SONORA, FEBRERO 12 DE 1993

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES

RUBRICA

A510 17 20 23

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICO EL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD. PROMOVIDO POR EL SEÑOR MARCO ANTONIO LOPEZ GRIJALVA, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DENOMINADO "PUNTA DE AGUA", UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE LA COLORADA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 50-00-00 HECTAREAS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 889.55 METROS CON EL SEÑOR JESUS LOPEZ; AL SURESTE, CON EL SEÑOR JOSE A. FIGUEROA; AL

ESTE, 1174.76 METROS CON EJIDO SAN JOSE DE PIMAS; AL OESTE, 1151.72 METROS CON EL SEÑOR RAFAEL FIGUEROA. PERSONAS INTERESADAS o CON DERECHOS, PRESENTARSE AL DESAHOGO DE LA TESTIMONIAL, EL DIA 02 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 2956/92.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 19 DE 1993

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA

RUBRICA

A511 17 20 23

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: C. MARGARITA VDA. DE PALLANES POR AUTO DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES. SE RADICO EN ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 2195/91, PROMOVIDO POR GENARO CEJUDO LASTRA y CESAR ARTURO HERNANDEZ M., EN CONTRA DE MARGARITA VIUDA DE PALLANES, RESPECTO AL LOTE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 503.00 METROS CUADRADOS; MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 21; AL SUR, 20.10 METROS CON CALLE AGUAS CALIENTES; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON CALLE ALDAMA; y AL OESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 16. POR IGNORAR SU DOMICILIO, MANDESE EMPLAZAR POR EDICTOS, CONTESTE DEMANDA TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA, OPONGA DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE y QUISIERE HACER VALER, ASI COMO QUE PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE RECIBIR y OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, TODAS y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LE SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, HACIENDOSESE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 18 DE 1993

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ

RUBRICA

A602 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL: QUE EL C. FERNANDO MORENO MERAZ PROMUEVE EN ESTE JUZGADO, JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN DE QUE SE LE DECLARE PRESCRITO EN SU FAVOR, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 01 DE LA MANZANA 20-B, CON UNA SUPERFICIE DE 760 METROS CUADRADOS, y CON LAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 20.00 METROS CON AVE-

NIDA INTERNACIONAL; AL SUR EN 20.00 METROS - CON CALLEJON INTERNACIONAL; AL ESTE EN 38 METROS CON LOTE 03; y AL OESTE EN 38 METROS CON CALLE 33. CITASE A INTERESADOS A HACER VALER DERECHOS. CITACION A LA TESTIMONIAL, SIENDO - LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 249/93.-

SAN LUIS R.C., SONORA, FEBRERO 22 DE 1993
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
A551 18 19 20 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PUEBLO LIBRE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1900/92, MARIA DE LA LUZ GASTELUM, PROMOVIDO J.V. INFORMACION AD-PEU-PETUAM, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, - SIGUIENTE BIEN: FRACCION DEL TERRENO DE LOS LOTES 19 y 20 DE LA MANZANA 35, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 162.16 METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 17.08 (DIECISIETE METROS CON OCHO CENTIMETROS) CON BERNARDINA MORENO PAZ; AL SUR, 17.08 (DIECISIETE METROS CON OCHO CENTIMETROS) - CON ERNESTO GASTELUM y GILBERTO CALDERON; AL ESTE, 9.50 (NUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS) CON CALLE LIBERTAD; AL OESTE, 9.50 (NUEVE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS), CON JUAN PEREZ. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL - ESTE JUZGADO, LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DE 1993, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, MARZO 2 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA HERNANDEZ AGUILAR
RUBRICA
A639 20 23 26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :

RODOLFO CORDOVA CALINDO PROMOVIÓ ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 6/93, FIN DECLARESE PRESCRITO SU FAVOR, CASA HABITACION y SOLAR ANEXO UBICADO CALLE HIDALGO ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS - MANUEL CORONADO RASCON, ANTES CORNELIO HURTADO; SUR, 18.00 METROS, LINDORFE MARTINEZ CORDOVA, ANTES ALFREDO HURTADO; ESTE, 18.50 METROS, EDUARDO PAREDES RUIZ, ANTES ALFREDO HURTADO; OESTE, 20.10 CALLE HIDALGO. HACIENDOSE DEL CONOCIMIENTO DEL DEMANDADO, SUCESION A BIENES DE GENARO CORDOVA, QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, OCURRA AL JUZGADO A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y DENTRO DEL TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE

DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

SAHUARIPA, SONORA, FEBRERO 4 DE 1993
LA SECRETARIA DEL JUZGADO
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO
RUBRICA
A551 18 19 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PUEBLO LIBRE
HERMOSILLO, SONORA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PUEBLO LIBRE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: MARIA JESUS LUCERO FLORES.- RADICARSE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO FCO. EDUARDO SESMA IBARRA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS y EXCEPCIONES - QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1938/92.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DE 1992
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. DORA ALICIA GUZMAN ZEPEDA
RUBRICA
A577 19 20 21

JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA GARCIA VALDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2175/92.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 8 DE 1993
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA
A506 17 20



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SEÑOR FELIPE BOTELLO RAMIREZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 9:00 HORAS - DEL 28 DE ABRIL DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 129/93.-

C.SECRETARIO DEL RAMO CIVIL DE ACUERDOS
LIC.MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A603 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SEÑOR DONACIANO SALDATE CRUZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 13:00 HORAS DEL 28 DE ABRIL DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 128/93.-

C.SECRETARIO DEL RAMO CIVIL DE ACUERDOS
LIC.MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A604 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA GOMEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL 21 DE ABRIL DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 120/93.-

C.SECRETARIO DEL RAMO CIVIL DE ACUERDOS
LIC.MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A605 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMADA GUERRA BELTRAN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10 HORAS DEL DIA 15 DE ABRIL DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO FAMILIAR. - EXPEDIENTE NUMERO 441/93.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 3 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A607 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL - DE ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA PETRA GARCIA MEDRANO, PROMOVIDO POR FCO. VILLAPUDUA GARCIA. CITESE A INTERESADOS, ACREEDORES y HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS, ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS, SIENDO LAS TRECE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE 279/93.-

SAN LUIS R.C., SONORA, FEBRERO 26 DE 1993
LA C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A608 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GUADALUPE BADILLA BORBON. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, - DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA y UNO DE MARZO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1536/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS HERNANDEZ
RUBRICA

A610 20 23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL SEÑOR LEANDRO SOMBRA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTARSE A JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE EL DIA 5 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, A LAS 12 HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 1162/92.-

HUATABAMPO, SONORA, FEBRERO DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.ISABEL FLORES PADILLA
RUBRICA

A611 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL MARTINEZ VILIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE ONCE HORAS DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 342/93.-

GUAYMAS, SONORA, MARZO 2 DE 1993



LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO
RUBRICA

A612 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO DAVILA JIMENEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 144/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS HERNANDEZ
RUBRICA

A613 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO - BIENES EUGENIO MERCADO CERVANTES, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 592/92, SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL AÑO EN CURSO, - LOCAL OCUPA ESTE H. JUZGADO, JUNTA DE HEREDEROS. CITESE POR ESTE CONDUCTO HEREDEROS y - ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS.

CABORCA, SONORA, MARZO 3 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A614 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE VERDUZCO RUIZ y CARMEN DUARTE ARMENTA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS QUINCE ABRIL PROXIMO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 378/93.-

NAVOJOA, SONORA, MARZO 4 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE
RUBRICA

A623 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL MENDOZA SALVADO. CONVOQUESE

QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA y UNO DE MARZO DE 1993, LOCAL ESTE - JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2883/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS HERNANDEZ
RUBRICA

A625 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADAN CHAVEZ VILLAR. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA - DE HEREDEROS CELEBRARASE TRECE HORAS DIA TREINTA y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 3223/92.-

GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 15 DE 1993
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A629 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAMBERTO ORDAZ OCHOA, PROMOVIDO POR FAUSTINA GONZALEZ LOPEZ VIUDA DE ORDAZ. CITESE A HEREDEROS y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SIENDO - LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 222/93.-

SAN LUIS R.C., SONORA, FEBRERO 15 DE 1993
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ALFREDO SOTO RODRIGUEZ
RUBRICA

A630 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO ACUMULADOS INTESTAMENTARIO y TESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR GOMEZ VAZQUEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS - CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE - 458/93.-

GUAYMAS, SONORA, MARZO 2 DE 1993
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO
RUBRICA

A631 20 23



JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR SANDRA LIDIA ESPINOZA CARRILLO, EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL COVARRUBIAS AVILES. ORDENOSE EMPLAZAR ESTE ULTIMO, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, y OpongA LAS EXCEPCIONES y DEFENSAS QUE TENGA QUE HACER VALER, y PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD, DONDE OIR y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, INCLUIDAS LAS DE CARACTER PERSONAL, SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA PRIMERA. EXPEDIENTE NUMERO 3533/92.-

GUAYMAS, SONORA, ENERO 19 DE 1993
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ CAMPOS ESPINOZA
RUBRICA

A586 19 20 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: ANGEL LUNA FLORES.- EXPEDIENTE 2034/92, JUICIO ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, EN CONTRA DE USTED. SE LE HACE SABER: QUE TIENE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA ULTIMA PUBLICACION, PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OponER DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERA, y SEÑALAR DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO NO HACERLO, POSTERIORES NOTIFICACIONES, INCLUIDAS PERSONALES SE LE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS ESTE JUZGADO.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA HERNANDEZ AGUILAR
RUBRICA

A638 20 21 22

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

Secretaría
de Gobierno



JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
DANIEL ROMO BRAVO,	37
FRANCISCO CANTÚA ROMERO,	
JOSÉ DE LA CRUZ FLORES MUNGUÍA,	
SARA ELVIA TAMAYO RÍOS,	
REYNALDO MENDÍVIL VALDEZ,	
HÉCTOR MONTAÑO ARVÍZU,	38
FRANCISCO MORENO CASTILLO,	
MARCO ANTONIO LÓPEZ GRIJALVA,	
GENARO CEJUDO LASTRA Y CÉSAR ARTURO HERNÁNDEZ M. . .	
FERNANDO MORENO MERAZ,	
MARÍA DE LA LUZ GASTÉLUM,	39
RODOLFO CÓRDOVA GALINDO,	
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
PROMOVIDO POR FRANCISCO EDUARDO SESMA IBARRA,	39
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
BIENES DE ROSA GARCÍA VALDEZ,	39
BIENES DE FELIPE BOTELLO RAMÍREZ,	40
BIENES DE DONACIANO SALDATE CRUZ,	
BIENES DE JOSEFINA GÓMEZ,	
BIENES DE AMADA GUERRA BELTRÁN,	
BIENES DE PETRA GARCÍA MEDRANO,	
BIENES DE JOSÉ GUADALUPE BADILLA BORBÓN,	
BIENES DE LEANDRO SOMBRA,	
BIENES DE DANIEL MARTÍNEZ VILLA,	
BIENES DE GUILLERMO DÁVILA JIMÉNEZ,	41
BIENES DE EUGENIO MERCADO CERVANTES,	
BIENES DE ENRIQUE VERDUZCO RUIZ Y CARMEN DUARTE A. .	
BIENES DE MANUEL MENDOZA MALDONADO,	
BIENES DE ADÁN CHÁVEZ VILLAR,	
BIENES DE LAMBERTO ORDAZ OCHOA,	
BIENES DE SALVADOR GÓMEZ VÁZQUEZ,	
BIENES DE DORIS LUSH,	42
BIENES DE MOISÉS BELTRÁN LÓPEZ,	
BIENES DE MARÍA DEL CARMEN URÍAS CONS DE MAYORAL, .	
BIENES DE EMIGDIO PÉREZ VERGARA Y ANTONIO PÉREZ M. .	
BIENES DE CONCEPCIÓN MIRANDA FÉLIX,	
BIENES DE JOSÉ DE JESÚS MONTES SENDIS Y/O OTRO, . . .	
BIENES DE MARÍA ASUNCIÓN GARCÍA VALENZUELA,	
BIENES DE GUADALUPE CAMARENA CAMARENA,	
BIENES DE ENRIQUE ABRIL MUNGUÍA,	43
BIENES DE GUADALUPE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ,	
BIENES DE MARÍA JESÚS VILLA VINDIOLA,	
JUICIOS SUMARIOS CIVILES	
RUBÉN ROBLES SÁNCHEZ,	44
CARLOS FÉLIX G.	
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
GUSTAVO MINJAREZ ALMADA,	44
BALANCES	
DE EDIFICIO DEL VALLE, S.A. DE C.V.	45
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
PROMOVIDO POR SANDRA LIDIA ESPINOZA CARRILLO,	46
PROMOVIDO POR MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ,	

**EL CALENDARIO CIVICO MARCA:
13 DE MARZO SE INSTALA EL PRIMER CONGRESO
CONSTITUYENTE DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA. (1831)**

Facsímil del Acta original del 14 de marzo de 1831, donde se erige el I. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora.

En la Ciudad de Hermosillo y en una sala de
Nuestro Señor de San José, reunidos en el Sa-
lón destinado al efecto los Señores Diputados pro-
prietarios Francisco Escoboza, Manuel Escalante y Ma-
zón, Manuel María Encinas, José Lucas Picó, Fernando
Grande, Ygnacio Loaiza, Jesús María Morales y José Francisco
Velasco, otorgaron ante el Alcalde Primero, el juramento que
prescribe el artículo 18 de la Ley Institutiva de 14
de Octubre del año próximo pasado de 1830. Acto continuo
se procedió al nombramiento de Oficio por escrutinio
secreto y a pluralidad absoluta de votos de 11 votos por el
1º parte del Cápulo al Sr. Escoboza y de 5 votos por el
2º parte del Cápulo al Sr. Escalante y Mazón con cinco sufra-
gios y el Sr. Escoboza y Escalante y Mazón para
Vice-presidentes con uno voto, y habiendo ocu-
pado S.E. el Sr. Escoboza la silla que le corresponde
de continuo con la elección de la Mesa, resultaron
por 1º con cinco votos el Sr. Escoboza y para
2º en igual número de sufragios el Sr. Escalante y
Mazón en el acto sus asientos respectivos.
En seguida el Excmo. Sr. Escoboza
la siguiente declaración:

El Congreso se instaló en una sección del entonces Palacio Municipal en Hermosillo, el día 13 de Marzo de 1831. El Acta de Instalación dice: "En la Ciudad de Hermosillo, los 13 días del mes de Marzo de Mil Ochocientos Treinta y uno, reunidos en el Salón destinado al efecto, los Señores Diputados Propietarios, Francisco Escoboza, Manuel Escalante y Mazón, Manuel María Encinas, José Lucas Picó, Fernando Grande, Ygnacio Loaiza, Jesús María Morales y José Francisco Velasco, otorgaron ante el Alcalde Primero, el juramento que prescribe el artículo 18 de la Ley Institutiva de 14 de Octubre del año próximo pasado de 1830. Acto continuo se procedió al nombramiento de oficio, por escrutinio secreto y a pluralidad absoluta de votos que en la segunda parte del citado artículo se prescribe, y resultó electo para Presidente el Señor Escoboza, con cinco sufragios, y el Señor Escalante y Mazón para Vicepresidente, con otros tantos; y habiendo ocupado S.E. el Presidente la silla que le corresponde, se continuó con la elección de Secretarios, resultando para primero con cinco votos, el Señor Velasco, y para Segundo, en igual número de sufragios, el Señor Grande, los que tomaron en el acto sus asientos respectivos. En seguida, el Exmo. Señor Presidente hizo la siguiente declaración: Queda Instalado el Congreso Constituyente del Estado de Sonora, con lo cuál, terminada esta solemnidad, se levantó la sesión".